INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 11

INFORMACIÓN GENERAL						
Marque con una X el tipo de documento:						
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro
Número:	CO1.PCCNTR.5090635		de	2023		
Objeto: ADMINISTRAR RECURSOS Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.						
Contratista:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	**21**	**de**	**junio**	**de**	**2023**	
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**28**	**de**	**junio**	**de**	**2023**	
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**28**	**de**	**junio**	**de**	**2023**	
Duración total:	**18 meses**					
Fecha de terminación:	**20**	**de**	**diciembre**	**de**	**2024**	

Prórrogas							
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**					
1	No. 1 del 10 de diciembre de 2024	Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato por diecisiete (17) meses. Es decir, hasta el 29 de mayo de 2026.					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		**29**	**de**	**05**	**de**	**2026**	

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1	**No. 1 del 10 de diciembre de 2024**	la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($99.930.804.343,00) IVA incluido
Valor total:	**Por lo tanto, el valor total del contrato con la adición ascendería en una suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 394.076.086.719,00), incluido IVA.**	

Suspensiones							
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**					
1	**N.A.**	**N.A.**					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		**N.A.**	**de**	**N.A.**	**de**	**N.A.**	

<table>
<tr><th colspan="3">Modificaciones</th></tr>
<tr><th colspan="2">Cláusula Nº</th><th>Breve descripción de la modificación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato por diecisiete (17) meses, es decir hasta el 29 de mayo de 2026.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:</td><td>
Por lo anterior, el valor del contrato quedará de la siguiente forma: (…)
1.2 Respecto de los recursos adicionados en la Modificacion No 01 :
Se realizará la adición de recurso por valor total de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 99.930.804.343,00) IVA incluido. como se muestra a continuación realizando las siguientes modificaciones en la presente clausula:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Valor Asistencia Técnica y Administración de Recursos</td><td>$ 7.307.943.705,00</td></tr>
<tr><td>Valor disponible proyectos</td><td>$ 92.622.860.638,00</td></tr>
<tr><td>Valor adición</td><td>$99.930.804.343,00</td></tr>
</table>
Lo cual, relacionando con las líneas establecidas para la ejecución de los recursos se distribuirá de la siguiente manera, generando nuevos saldos con cada línea:
<table>
<tr><th colspan="2">Presupuesto estimado para la contratación de los servicios de ¨Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y de establecimientos educativos que sean priorizados por el MEN¨</th></tr>
<tr><th>Descripción</th><th>Valor Adición</th></tr>
<tr><td>1) Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN</td><td>$ 39.900.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2) Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia</td><td>$ 6.500.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3) Diseños de proyectos de infraestructura educativa</td><td>$13.000.000.000,00</td></tr>
<tr><td>4) Proyectos estratégicos de infraestructura educativa</td><td>$33.222.860.638,00</td></tr>
<tr><td>5) Dotación de Mobiliario Escolar</td><td>$ 00,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal recursos para la ejecución de las obras</td><td>$ 92.622.860.638,00 ,00</td></tr>
<tr><td>a) Viabilidades (asistencia técnica)</td><td>$ 844.162.200,00</td></tr>
<tr><td>b) Asistencia Técnica y administración de recursos</td><td>$ 6.463.781.505,00</td></tr>
<tr><td>Total, recursos de asistencia técnica y administración de recursos ((7.89%)</td><td>$ 99.930.804.343,00</td></tr>
</table>
Un total estimado de adición por NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($92.622.860.638,00 ,00) incluido IVA, correspondiente a la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por el Ministerio de Educación.
</td></tr>
</table>

Un valor estimado de adición por SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 7.307.943.705,00), IVA incluido, correspondientes al SIETE COMA OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO (7.89%) del valor disponible para la ejecución de proyectos, por concepto de la remuneración de la asistencia técnica y administración de recursos por parte de FINDETER

El porcentaje de asistencia Técnica y administración de recursos de la adición, para llevar a cabo la ejecución del contrato, expresado con dos decimales es del 7.89% sobre el valor disponible para la ejecución de proyectos y que incluye: el equipo de profesionales para desarrollar las gestiones precontractuales, de seguimiento y ejecución de la contratación derivada, el equipo interdisciplinario a nivel central y regional requerido para el desarrollo del contrato interadministrativo, también se incluye las visitas que sean requeridas para la prestación del servicio, sumado a lo anterior, incluye los costos indirectos tales como instalaciones físicas, equipos de cómputo y sistemas, y demás costos de normal funcionamiento de la Entidad. De la misma manera, incluye los costos de comisión fiduciaria derivados del Patrimonio Autónomo encargado de la Administración del Recurso.

Por lo tanto, el valor total del contrato con la adición ascendería en una suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 394.076.086.719,00), incluido IVA, para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por el Ministerio.

A continuación, se presenta la relación porcentual de la presente adición, en relación con el valor inicial del contrato, donde se evidencia que la misma no sobrepasa el 50%.

VR INICIAL DEL CONTRATO	***Equivalente en SMMLV 2023***	***Porcentaje Base***
$ 294.145.282.376,00	*253573,52*	*100%*
VR ADICION ACTUAL	***Equivalente Adición en SMMLV 2024***	***Relación Entre % Base en SMMLV y el % del Vr adición***
$ 99.930.804.343,00	*76.869,85*	*30,31%*

El impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y los demás costos y gastos financieros no especificados en la propuesta presentada por Findeter no se encuentran incluidos en el porcentaje del valor de servicios de asistencia técnica y administración de recursos. Una vez suscrita la presente adición Findeter radicará en la Subdirección financiera del MEN el formato ¨Solicitud de exención del gravamen a los movimientos financieros para cuentas reportadas¨ para que desde allí se tramite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la exoneración para estos recursos de estos gravámenes.
Nota 1: En el evento en que se presenten saldos una vez atendidos los proyectos priorizados, los recursos disponibles podrán ser invertidos en alguna de las líneas detalladas en el presupuesto, previa autorización del Ministerio de Educación Nacional y aprobación del Comité Financiero. Si una vez atendidos los proyectos priorizados en todas las líneas quedan saldo de recursos, estos deben ser reintegrados al Tesoro Nacional.
Nota 2: En el evento en que alguna de las sedes focalizadas en alguna de las líneas no sea viable de atender por alguna circunstancia, está pueden ser reemplazada de acuerdo con el orden de elegibilidad (cuando esto aplique) o por otra sede que sea focalizada por el MEN siempre y cuando cuente con

		la debida justificación la cual será presentada a consideración y aprobación de los comités técnicos y fiduciarios. Así mismo en el caso de que resulten saldos en cualquiera de las líneas podrán ser incluidas nuevas sedes educativas para lo cual se llevará también a aprobación de los comités técnico y Fiduciario. *Hacen parte integral del presente modificatorio la propuesta denominada "Anexo 1 Propuesta FAT Findeter" del 28 de noviembre de 2024* *El valor para adicionar al contrato se desembolsará de la siguiente manera:* *Un único (1) desembolso correspondiente al 100% de los recursos de la adición del contrato, es decir la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 99.930.804.343,00), IVA incluido.* *Los recursos antes indicados serán desembolsados a La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER, a la cuenta del Patrimonio Autónomo constituido, una vez sea suscrito el presente modificatorio y sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la presentación del cronograma de ejecución, presentación del documento de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.* *Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizado PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de pago del MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos y en forma correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA.* *Por su parte, los costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos a favor de Findeter se pagarán desde los recursos en el Patrimonio Autónomo a nombre del Ministerio de Educación Nacional, con visto bueno del Supervisor del presente contrato como se detalla a continuación:* *a) Etapa de viabilidad técnica:* *Por valor total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 844.162.200), discriminados así:*

<table>
<tr>
<td>3</td>
<td>CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR:</td>
<td>
<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Valor Unitario Por Viabilidad</th><th>Número de Viabilidades</th><th>Valor Total por Viabilidad</th></tr>
<tr><td>COSTO POR VIABILIDAD JURIDICA</td><td>$ 546.500</td><td>300</td><td>$ 163.950.000</td></tr>
<tr><td>IVA (19%)</td><td>$ 103.835</td><td>300</td><td>$ 31.150.500</td></tr>
<tr><td>TOTAL, COSTOS VIABILIDAD JURIDICA</td><td>$ 650.335</td><td>300</td><td>$ 195.100.500</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><th>Actividad</th><th>Valor Unitario Por Viabilidad</th><th>Número de Viabilidades</th><th>Valor Total por Viabilidad</th></tr>
<tr><td>COSTO POR VIABILIDAD TÉCNICA</td><td>$ 1.818.100</td><td>300</td><td>$545.430.000</td></tr>
<tr><td>IVA (19%)</td><td>$ 345.439</td><td>300</td><td>$103.631.700</td></tr>
<tr><td>TOTAL, COSTOS VIABILIDAD JURIDICA</td><td>$ 2.163.539</td><td>300</td><td>$649.061.700</td></tr>
</table>

b) Administración del recurso:
<table>
<tr><th>Actividad</th><th>% AT Integral y Administración de Recursos</th><th>Valor Total (SIN IVA)</th></tr>
<tr><td>A la adjudicación de los Contratos Derivados</td><td>15%</td><td>$ 814.762.374,58</td></tr>
<tr><td>A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados</td><td>10%</td><td>$ 543.174.916,39</td></tr>
<tr><td>Al avance de ejecución física del 20% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.</td><td>15%</td><td>$ 814.762.374,58</td></tr>
<tr><td>Al avance de ejecución física del 40% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.</td><td>15%</td><td>$ 814.762.374,58</td></tr>
<tr><td>Al avance de ejecución física del 60% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.</td><td>15%</td><td>$ 814.762.374,58</td></tr>
<tr><td>Al avance de ejecución física del 80% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.</td><td>15%</td><td>$ 814.762.374,58</td></tr>
<tr><td>Al avance de ejecución física del 100% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.</td><td>15%</td><td>$ 814.762.374,58</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUBTOTAL</td><td>$ 5.431.749.163,87</td></tr>
<tr><td colspan="2">IVA (19%)</td><td>$ 1.032.032.341,13</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, COSTOS</td><td>$ 6.463.781.505,00</td></tr>
</table>

Nota 1: El porcentaje a pagar establecido en la tabla anterior se realizará de acuerdo con el cumplimiento de las actividades o hitos para cada proyecto y proporcional al valor de cada proyecto.

Que entre la fase de viabilidad y la fase de ejecución suman un total de SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 7.307.943.705,00) IVA
</td>
</tr>
</table>

		incluido, por concepto de asistencia técnica y administración de recursos adicionados al contrato. *El valor de la remuneración de Findeter será pagado con los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente y la correspondiente presentación del informe técnico y de ejecución financiera ante el MEN y de acuerdo con los porcentajes indicados en la tabla anterior de manera independiente por cada proyecto, distribuyendo el valor total de la Asistencia Técnica en la forma allí descrita, conforme con la relación que se determine para el valor de cada proyecto. Las aprobaciones de los pagos por el servicio prestado por Findeter deberán ser remitidas por el Supervisor del Ministerio a la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo para su trámite.* • *Para los dos primeros hitos (actividades), se pagarán una vez se haga entrega de los documentos correspondientes al acta de adjudicación o selección y actas de inicio respectivamente.* • *Para los hitos de avance de ejecución, se pagarán una vez se certifique el avance físico y financiero de cada proyecto por parte de la Interventoría y la Supervisión de Findeter.* *Se aclara que un contrato derivado puede tener uno o varios de los proyectos definidos, sin embargo, la forma de pago está relacionada de manera independiente por cada proyecto, acorde a lo reflejado previamente. Los porcentajes indicados para cada ítem se cobrarán de manera proporcional al valor comprometido del recurso dispuesto para la ejecución de proyectos".*
BALANCE FINANCIERO		

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No__X__

*****Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**		**Número Cuenta:**	**Banco:**

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

	Anticipo inicial % (1)	0,00%		Valor anticipo inicial (5)							$ -	
	Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA		Valor anticipo adiciones (6)							$ -	
	No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)			Valor total anticipo (7)							$ -	
	% Anticipo de adiciones (4)	0,00%		Saldo pendiente por amortizar (8)							$ -	
	Balance General			Pagos realizados al contratista/entidad								
	Concepto	Valor		Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)		% (22)	
	Valor inicial (9)	$ 294.145.282.376		Pago 1	205109123	11/07/2023	$ 147.072.641.188	$ -	$ 147.072.641.188		37%	
	Valor Adiciones (10)	$ 99.930.804.343		Pago 2	205110323	11/07/2023	$ 147.072.641.188	$ -	$ 147.072.641.188		37%	
	Valor Reducciones (11)	$ -					$ 99.930.804.343	$ -	$ 99.930.804.343		25%	
	Valor Total (12)	$ 394.076.086.719					$ -	$ -	$ -		0%	
	Valor pagado (13)	$ 394.076.086.719					$ -	$ -	$ -		0%	
	Valor causado que no se ha pagado (14)	$ -					$ -	$ -	$ -		0%	
	Valor total ejecutado (15)	$ 394.076.086.719					$ -	$ -	$ -		0%	
	Valor por ejecutar (16)	$ -					$ -	$ -	$ -		0%	
							$ -	$ -	$ -		0%	
				TOTALES			$ 394.076.086.719	$ -	$ 394.076.086.719		100%	
	NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR											

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Nota: El total de los recursos fue girado directamente al Patrimonio Autónomo definido por Findeter de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato. Con corte al mes de DICIEMBRE de 2025, Findeter presentó un reporte de pagos de $4.172.710.102,49; con un valor acumulado por $132.786.684.480,98, saldo por pagar $128.694.995.489,04 contratación derivada, avance financiero del 49,25 %; Saldo Patrimonio CI corte diciembre 2025 por valor de $261.353.568.082,72.

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N.A.
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N.A.
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N.A.

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI __X__ No_____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
01/01/2026 al 31/01/2026	$1.568.855.695,93	9/02/2026	SI
01/02/2026 al 28/02/2026	$1.454.066.973,42	12/03/2026	SI
01/03/2026 al 31/03/2026	$1.688.808.405,09	PND	PND
TOTAL	$ 67.651.587.912,40		

De acuerdo con las fechas de corte establecidas por la fiducia, el soporte de consignación de los rendimientos generados en el mes de marzo se reflejará en el informe correspondiente al mes de abril de 2026, el cual se programa será radicado en el mes de mayo de 2026

Los anexos correspondientes al componente Financiero se disponen en 3 archivos pdf, renombrados de la siguiente manera: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D01, incluyendo los periodos reportados en este informe de supervisión (enero, febrero y marzo de 2025).

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI**	**NO**
	Marque con una X	

Nota: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D02, que contiene las certificaciones de aportes de los periodos correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2025, enero febrero y marzo de 2026.

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO	
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	**67,00%**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente
*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.
*El porcentaje de avance físico se establece conforme al tiempo transcurrido y el plazo total

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

Se presenta el estado de avance del CI del asunto, considerando las diferentes fuentes de información que hacen parte de la gestión de monitoreo y control de la ejecución del portafolio de programas y proyectos, que, desde el 28 de junio de 2023, cuando se dio inicio al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter S.A. y el Ministerio de Educación Nacional - MEN, cuyo objeto es *"Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación*

Nacional" y cuyo alcance, es realizar la administración de recursos a través de un Patrimonio Autónomo y brindar la asistencia técnica a que haya lugar, para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa en las sedes focalizadas por el MEN, que hacen parte del anexo No.1 del contrato "Sedes focalizadas"; adicionalmente en el último trimestre de 2024, se tramito un otrosí modificatorio No.1, que adiciono recursos para la ejecución de proyectos en sedes focalizadas por el MEN, que hacen parte del "Anexo No7. sedes Focalizadas" y amplio el plazo de ejecución, de acuerdo con las líneas de acción definidas:

1. Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN
2. Obras de mejoramiento en sedes afectadas emergencia
3. Estudios y diseños de proyectos de infraestructura educativa
4. Proyectos estratégicos de infraestructura educativa
5. Dotación (No aplica)

Para lo anterior se incluye la gestión integral del portafolio de programas de proyectos focalizados, priorizados y viabilizados técnica y jurídicamente para la ejecución, desarrollando la etapa precontractual, desde la elaboración de los estudios previos que soportan cada proceso de contratación, hasta la adjudicación, contratación de los proponentes para el desarrollo de los entregables que soportan la ejecución de estudios, diseños, obras y mejoramientos, así como las interventorías requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, modificatorios y liquidación de estos, para lo cual la supervisión y el equipo y técnico ha generado recomendaciones, sugerencia y requerimientos para ser tenidos en cuenta por el ejecutor y sus contratistas; que para el presente periodo ha sido recurrente en la solicitud de evaluar la situación del CI en las dos (2) líneas principalmente, las de Estratégicos y de Consultoría y todo el componente de Planes de Infraestructura Educativa – PIE con pueblos y comunidades étnicas; sin dejar de mencionar en general los alcances del otrosí No. 1.

A continuación, se dispone la información general del CI actualizada con los recursos y tiempo del alcance inicial y del otrosí No.1, evidenciado en el anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03, de la siguiente manera:

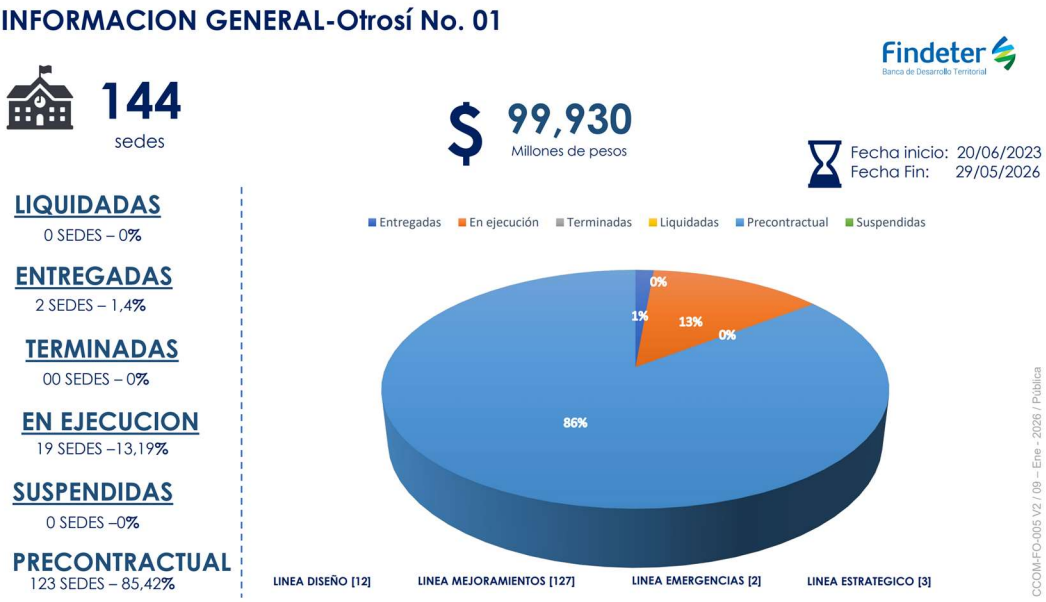
Reporte de la información del estado general de avance del CI al mes de marzo de 2026, así:



Reporte de la información de estado general de avance del alcance inicial del CI al mes de marzo de 2026, así:



Reporte de la información de estado general de avance del alcance del otrosí No 1 del CI al mes de marzo de 2026, así:



Reporte de la información general de avance del alcance inicial y del otrosí No 1 del CI al mes de marzo de 2026, con el detalle por Programa (Línea de Intervención) de proyectos, y el estado según la condición actual, donde se amplía el universo de sedes, incluyendo las sedes y/o proyectos que están en viabilidad técnica y jurídica, así:

Gestión Findeter | Información General |

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

GENERAL CORTE 18 DE MARZRO DE 2026							
LINEA	ENTREGADOS	EJECUCIÓN	SUSPENDIDOS	POR INICIAR	TERMINADOS	LIQUIDADOS	TOTAL
Contrato Inicial							
Mejoramientos	79	87	6	0	16	206	394
Emergencias	48	3	2	0	3	4	60
Estratégicos	0	20	3	0	1	4	28
Diseño	0	1	0	2	1	0	4
Subtotal	**127**	**111**	**11**	**2**	**21**	**214**	**486**
Otro Sí							
LINEA	ENTREGADOS	EJECUCIÓN	SUSPENDIDOS	POR INICIAR	TERMINADOS	LIQUIDADOS	TOTAL
Mejoramientos	0	18	0	109	0	0	127
Emergencias	2	0	0	0	0	0	2
Estratégicos	0	0	0	3	0	0	3
Diseño	0	1	0	11	0	0	12
Subtotal	**2**	**19**	**0**	**123**	**0**	**0**	**144**
TOTAL	**129**	**130**	**11**	**125**	**21**	**214**	**630**

CCOM-FO-005 V2 / 09 – Ene - 2026 / Pública

Reporte de la información financiera detallada del alcance inicial y del otrosí No 1 del CI al mes de marzo de 2026, así:

INFORMACION FINANCIERA

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

VALOR INICIAL CONTRATO MARCO: **$ 294.145.282.376**

VALOR COMPROMETIDO ENERO DE 2026:

A. CDR CONTRATACION Y ADICIONES: $ 267.652.481.247
B. ASISTENCIA TECNICA: $ 15.746.080.000
C. LIBERACION LIQUIDACION $ 2.658.838.899

SALDO ENERO DE 2026: (VT-A-B+C) $ 13.405.560.028

Durante el mes de febrero de 2026 se tramitaron los siguientes CDR: $60.139.528 (Grupo 16 interventoría), arrojando un valor de $ 13.345.420.500

VALOR OTROSI: **$ 99.930.804.343**

VALOR COMPROMETIDO ENERO DE 2026:

A. CDR CONTRATACION Y ADICIONES: $ 37.475.388.375
B. ASISTENCIA TECNICA: $ 7.307.943.705

SALDO A ENERO DE 2026: (VT-A-B) $ 55.147.472.263

CCOM-FO-005 V2 / 09 – Ene - 2026 / Pública

Para el presente trimestre, comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2026, se continuó con la implementación de acciones encaminadas a dar dinámica a la ejecución, mejorar el relacionamiento territorial y comunitario, cumplir con los tiempos de ejecución de los programas de proyectos, apoyo y acompañamiento jurídico en la gestión integral de los programas de proyectos, acompañamiento en la gestión de costos y presupuestos de los proyectos que requieren recursos adicionales y/o algún tipo de atención, fortalecimiento del talento humano disponible para el proyecto, motivar la implementación de medidas contingentes para los programas rezagados, principalmente los del otrosí No. 1.

Se continua con la ejecución de la Asistencia Técnica, a través de las actividades que desarrolla FINDETER en el marco de sus obligaciones, se reitera la necesidad de fortalecer los análisis y estudios requeridos para plantear las estrategias de ejecución para los proyectos priorizados e intervenir las sedes educativas incluidas en la ruta

de gestión por cada línea de intervención; estructurando, convocando, adjudicando y controlando los procesos de contratación que haya lugar, debidamente soportados y documentados en el marco de jurídico aplicable; de igual manera, se ha impulsado el desarrollo de acciones territoriales que apoyen la gestión en el marco de la normatividad vigente.

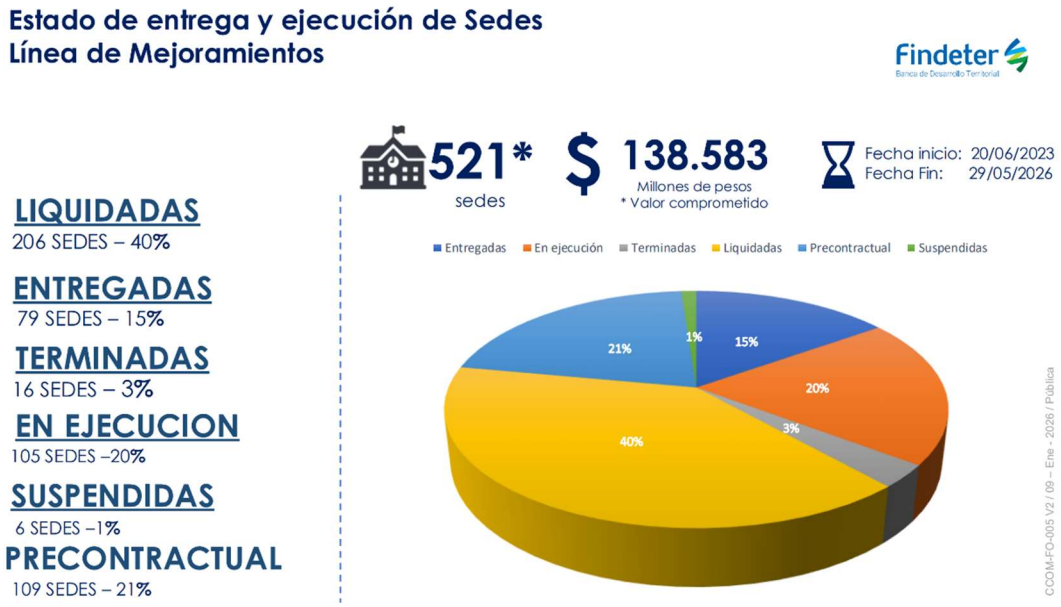
Con lo expuesto, se presenta el reporte consolidado de supervisión que da cuenta de las sedes educativas focalizadas por cada línea de intervención en el contrato interadministrativo, tomando como referencia para el presente documento, la información socializada por el equipo de FINDETER, en el comité de seguimiento realizado el 18 de marzo de 2026, de manera presencial en las oficinas de FINDETER y en el informe de Gestión Mensual No. 31, 32 y 33 (enero, febrero y marzo de 2026), lo cual se evidencia en el anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03.

Se informa que, en el marco de la gestión de monitoreo y control integral se han implementado estrategias que permitan fortalecer los componentes de la ejecución, que presentan limitantes y rezagos frente a los resultados esperados en aspectos jurídicos, técnicos, administrativos, presupuestales, sociales y políticos que son determinantes de acuerdo con las condiciones particulares de cada programa de proyectos, principalmente a la gestión de la Línea de Estratégicos y los proyectos del otrosí No 1, con énfasis, acompañamiento y seguimiento especial siendo una alerta en el seguimiento a los PIE que se gestionan en coordinación con Pueblos y Comunidades Étnicas, en apoyo con la Subdirección de Acceso.

En el marco del seguimiento se desarrollaron múltiples actividades entre comunicaciones escritas, oficios, correos, reuniones y comités, los cuales se anexan en los archivos: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D04

Con corte al mes de marzo de 2026 se presenta a continuación la información general de avance por Líneas evidenciados en el anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03.
así:

I. Línea de mejoramientos:



CRONOGRAMA DE ENTREGAS

394 Mejoramientos

$ 136,265 Millones de pesos

GRUPO	DEPARTAMENTO	ESTADO	Ent. 2024	Ent. 2025	2026								Total
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	JULIO	AGOSTO	
Grupo 1	Tolima	LIQUIDADO	32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32
Grupo 2	Arauca	LIQUIDADO	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
Grupo 3	Arauca Casanare	LIQUIDADO	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
Grupo 4	Cauca	ENTREGADO	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	10
Grupo 5	Cauca	LIQUIDADO	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14
Grupo 6	Cauca	LIQUIDADO	-	14	-	-	-	-	-	-	-	-	14
Grupo 7	Cauca	EJECUCION	-	1	-	-	1	12		-	-	-	14
Grupo 8	Chocó	EJECUCION	-	9	-	-	6	-	-	-	-	-	15
Grupo 9	Cesar	LIQUIDADO	15	8	-	-	-	-	-	-	-	-	23
Grupo 10	Córdoba Antioquia	LIQUIDADO	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17
Grupo 11	Córdoba	LIQUIDADO	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23
Grupo 12	Nariño	SUSPENDIDO	-	6	-	-	5	-	-	-	-	-	11
Grupo 13	Nariño	EJECUCION	-	3	-	-		-	-	12	-	-	15
Grupo 14	Putumayo	EJECUCION		-	-	-	-	20	-	-	-	-	20
Grupo 15	Norte de Santander	LIQUIDADO	7	8	-	-	-	-	-	-	-	-	15
Grupo 16	Norte de Santander	EJECUCION	-	-	-	-	-	13	-	-	-	-	13
Grupo 17	Norte de Santander	EJECUCION	-	6	-	1	2	5	-	-	-	-	14
Grupo 18	Norte de Santander	DESPRIORIZADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo 19	Antioquia	ENTREGADO	-	11	-	-	-	-	-	-	-	-	11
Grupo 20	Risaralda	ENTREGADO		12	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Grupo 21	La Guajira	EJECUCION	-	-	-	-	11	-	1	9	-	-	21
Grupo 22	La Guajira	LIQUIDADO	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Grupo 23	La Guajira	LIQUIDADO	-	19	-	-	-	-	-	-	-	-	19
Grupo 24	Guaviare Caquetá Meta	EJECUCION	-	2	-	-	3	-	11	-	-	-	16
Grupo 25	Valle del Cauca	SUSPENDIDO	-	15	-	-	-	-	1	-	-	-	16
Grupo 26	Risaralda	LIQUIDADO	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Grupo 27	Huila	EJECUCION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10
Grupo 28	Nariño	EJECUCION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	8
TOTALES			145	136	-	1	28	50	13	21	-	18	412
			145 sedes terminadas	136 sedes terminadas									412 sedes terminadas

CCOM-FO-005 V2 / 09 – Ene - 2026 / Pública

II. Línea de emergencias (mejoramientos):

PDIE| Contrato No. 5090635 de 2023

Línea Emergencias

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

62 Sedes

$ 36.561 Millones de pesos

Fecha inicio: 20/06/2023
Fecha Fin: 29/05/2026

LIQUIDADOS 4 SEDES – 6%

ENTREGADOS 50 SEDES – 81%

EN EJECUCIÓN 3 SEDES – 5%

TERMINADAS 3 SEDES – 5%

SUSPENDIDAS 2 SEDES – 3%



Se están atendiendo 2 sedes adicionales correspondientes al otrosí No.1 por medio del grupo 7 (Dumingueka (Dibulla) y Media Luna (Uribia)

CCOM-FO-005 V1 / 05 -Ago-2024 / Pública

CRONOGRAMA DE ENTREGAS EMERGENCIAS

62 Mejoramientos

$ 34.043 Millones de pesos

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

GRUPO	DEPARTAMENTO	ESTADO	Ent. 2024	Ent. 2025	2026						Total
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Grupo 1	Caquetá - Guaviare- Putumayo	DESPRIORIZADO									
Grupo 2	Nariño - Cauca	ENTREGADO	-	5	-	-	-	-	-	-	5
Grupo 3	Cauca - Valle Del Cauca - Chocó	ENTREGADO	5	2	-	-	-	-	-	-	7
Grupo 4	Chocó	SUSPENDIDO	-	-	-	-	-	2	-	-	5
Grupo 5	Chocó	ENTREGADO	-	6	-	-	-	-	-	-	6
Grupo 6	Antioquia - Bolívar - Santander	EN EJECUCIÓN	-	7	-	-	-	2	-	-	9
Grupo 7	Antioquia - Bolívar - Chocó - Sucre - Risaralda	EN EJECUCIÓN	6	12	1	-	1	-	-	-	20
Grupo 8	Antioquia - Bolívar - Córdoba - Sucre	DESPRIORIZADO									
Grupo 9	Cesar - Magdalena	EN LIQUIDACIÓN	-	6	-	-	-	-	-	-	6
Grupo 10	Guajira	LIQUIDADO	4	-	-	-	-	-	-	-	4
Totales			15	38	1	1	-	7	-	-	62
			15 sedes entregadas	38 sedes entregadas							

CCOM-FO-005 V1 / 05 -Ago-2024 / Pública

CONTRATISTAS OBRA E INTERVENTORIA
LINEA EMERGENCIAS

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

Grupo	Contratista de obra	Consorciados de obra	Contratista Interventoría	Consorciados de Interventoría
2	CONSORCIO GRUPO 2	*JUAN CARLOS VALENCIA *SISA INGENIEROS ARQ.SAS *ANDRES FELIPE PERAFAN	CONSORCIO CCA CONSTRUVALORES	*CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA *CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S
3	HUGO FRANCISCO HINESTROZA	N/A	UNION TEMPORAL SEDES 24	N/A
4	UNIÓN TEMPORAL OLCE CARIBE	*JUSONAWA FOUNDATION *ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	CONSORCIO INTERVENTORÍA 5T-CCA G4	* 5T SAS BIC * CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA
5	SERVINGTECH S.A.S.	N/A	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	N/A
6	CONSORCIO GRUPO 6 2024	*JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ *INFRAESTRUCTURA INGENIEROS S.A.S.	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	N/A
7	CONSORCIOS MEJORAMIENTOS MEDTEC 2024	*MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES *UCROS & UCROS CONSTRUCTORES S.A.S	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	N/A
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	N/A	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	N/A
10	CONSORCIO LA GUAJIRA MEDTEC 2024	*ARMANDO MEDINA ALBIS *EDWIN MEZA PINEDA	CONSORCIO GUAJIRO 021	*GEOVANNY MONCAYO PALACIOS *CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS

CCOM-FO-005 V1 / 05 -Ago-2024 / Pública

III. Línea de Estudios y diseños de proyectos de infraestructura educativa:

PDIE| Contrato No. 5090635 de 2023

Línea Consultoría

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Estado de entrega y ejecución de Sedes

4 sedes

4 grupos

$3.478 Millones de pesos

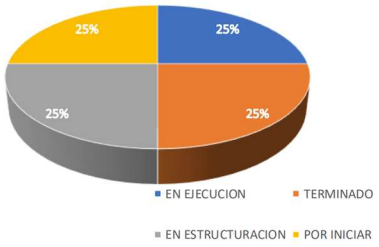
Fecha inicio: 20/06/2023
Fecha Fin: 29/05/2026

TERMINADO
1 PROYECTO 17%

EN EJECUCION
1 PROYECTO 16%

POR INICIAR
1 PROYECTO 17%

EN ESTRUCTURACION
1 PROYECTO 17%



Comprometido: $ 3.478.381.560,00
Por comprometer: $ 0,00
Adjudicados: $ 2.161.115.310,00

CCOM-FO-005 V2 / 09 – Ene - 2026 / Pública

PROYECTOS CONSULTORÍA- 5090635-2023

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

LINEA DE DISEÑOS

4 Diseños

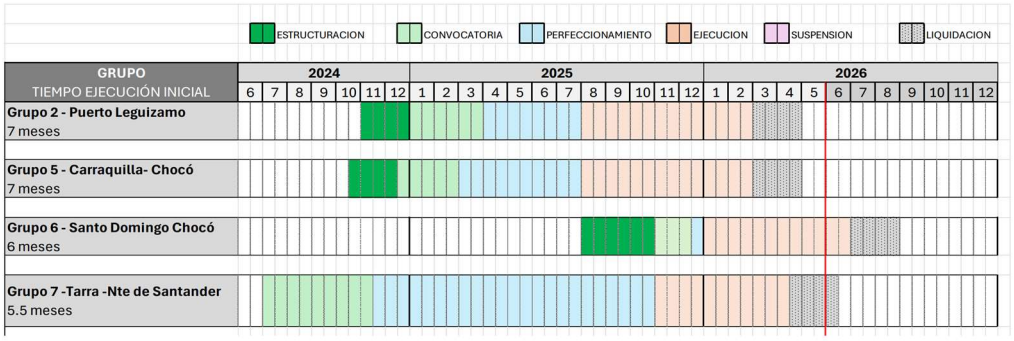
$3.478 Millones de pesos

GRUPO	DEPARTAMENTO	ESTADO	2026					2027	Total
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY		
Grupo 2	Putumayo (1. P. Leguizamo) 7 MESES	En Ejecucion				1			1
Grupo 5	Choco (1. Quibdó) – Carrasquilla 7 MESES	Terminado			1				
Grupo 6	Chocó (1. Quibdó) – Santo Domingo de Guzman	Estructuracion						1	
Grupo 7	N. de Santander (1.Tarra)	Por Iniciar						1	
Grupo 10	CHOCÓ – Boraudó	Despriorízado							
Grupo 11	Chocó – Pogue	Despriorízado							
	TOTAL					2		2	6

CCOM-FO-005 V2 / 09 – Ene - 2026 / Pública

Plan Desarrollo Infraestructura Educativa - 5090635-2023

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial



CCOM-FO-005 V2 / 09 – Ene - 2026 / Pública

IV. Proyectos estratégicos de infraestructura educativa

Estado de entrega y ejecución de Sedes

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Línea Estratégicos — **31 sedes** — **$ 82.351*** Millones de pesos — Fecha inicio: 20/06/2023 — Fecha Fin: 29/05/2026

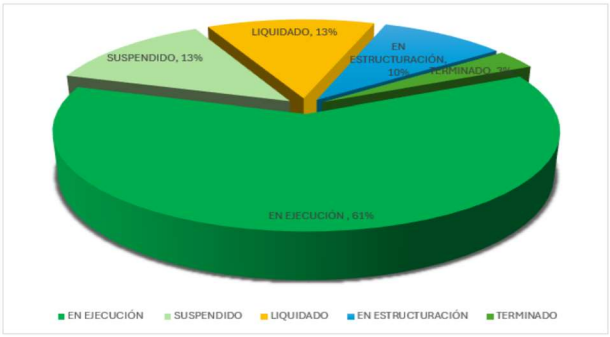
EN EJECUCION
19 sedes- 61%

SUSPENDIDOS
4 sede- 13%

ESTRUCTURACION
3 sedes -10%

LIQUIDADOS
4 sede -13%

TERMINADO
1 sede -3%



- * Valor comprometido a la fecha
- Pendiente por comprometer la suma de $30.718. correspondiente a los 2 contratos del Otro Sí (Samaniego y Riosucio)

CCOM-FO-005 V2 / 09 – Ene - 2026 / Pública

Plan Desarrollo Infraestructura Educativa - 5090635-2023

LINEA PROYECTOS ESTRATÉGICOS

31 Estratégicos

82.351 Millones de pesos

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

GRUPO	DEPARTAMENTO	ESTADO	ENTREGA 2025	2026					2027	TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May		
Grupo 1	Tolima (Ibagué) 13 meses	Terminado			1					1
Grupo 2	Chocó (San José) 12 meses	En ejecución							1	0
Grupo 3	Cundinamarca (Soacha) 11 meses	Suspendido							1	0
Grupo 6	Chocó (Litoral de San Juán) 5 meses	Despriorizado							0	0
Grupo 7	Chocó (Litoral de San Juán) 4 meses	En ejecución					4		0	4
Grupo 8	Nariño (Olaya Herrera) 8 meses	Despriorizado							0	0
Grupo 9	Cauca (Mercaderes) 9 meses	En ejecución							1	0
Grupo 10	Cauca (Totoró) 9 meses	Suspendido							1	0
Grupo 11	Nariño (Colón) 11 meses	Suspendido							1	0
Grupo 12	Sucre (Caimito) 10 meses	En ejecución							1	0
Grupo 14	Huila (Palestina, La Argentina, La Plata) 4 meses	Liquidado	4						0	4
Grupo 18	Bolivar (Mompox) 10 meses	Suspendido							1	0
Grupo 20	Playon (Santander) 12 meses	En ejecución							12	0
Grupo 21	Vijes (Valle del Cauca) (pendiente)	Estructuración							1	0
Grupo 22	Riosucio (Chocó) (pendiente)	Estructuración							1	0
Grupo 23	Samaniego (Nariño) (pendiente)	Estructuración							1	0
		TOTAL	0	0	1	0	0	0	22	9

CCOM-FO-005 V2 / 09 – Ene - 2026 / Pública

Resumen Financiero a marzo de 2026:

En el anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D01 informe financiero a marzo se relaciona y amplía la siguiente información:

FECHA	CONTRATO	1. DESEMBOLSOS (+)			2. PAGOS (-)		
		1.1. DESEMBOLSOS ACUMULADOS MES ANTERIOR	1.2. DESEMBOLSOS MES ACTUAL	1.3. SALDO ACUMULADO MES ACTUAL (1.1 + 1.2)	2.1. PAGOS ACUMULADOS MES ANTERIOR (VALOR NETO)	2.2. PAGADO MES ACTUAL (VALOR NETO)	2.3. PAGOS ACUMULADOS MES ACTUAL (VALOR NETO) (2.1. + 2.2)
mar-26	CO1.PCCNTR.5090635	397.986.028.067	-	**397.986.028.067,00**	169.387.224.602,95	6.626.027.525,37	**176.013.252.128,32**

Fuente: Findeter – Informe de ejecución Financiera a marzo de 2026

VALOR	DESCRIPCION	
223.663.009.308,07	SALDO RECURSOS LÍQUIDOS (SALDO CUENTA DE AHORROS + SALDO FIC)	SALDO PATRIMONIO CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO
	(*)CUENTAS X COBRAR	
1.690.233.369,39	TOTAL RENDIMIENTOS POR GIRAR	
2.172.428.325,67	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS (DESCUENTOS MAYOR PERMANENCIA INTERVENTORIA Y APREMIOS)	
-	CUENTAS X PAGAR PROVEEDORES	
1.149.116.595,41	IMPUESTOS POR PAGAR	
	IMPUESTO DE TIMBRE Y DIVERSAS	
11.601.753.067,01	RETENCIONES EN GARANTÍA PENDIENTES DE GIRO	
207.049.477.950,59		207.049.477.950,59

Fuente: Findeter – Informe de ejecución Financiera a marzo de 2026

Resumen presupuestal

Ahora bien, frente a los recursos asignados por cada giro realizado por parte del Ministerio de Educación Nacional en marco del contrato interadministrativo se detallan los valores comprometidos a la fecha y el saldo disponible de apropiación.

CDP	VIGENCIA FISCAL	VALOR CDP	ADICION	VALOR PRESUPUESTO (A)	FUENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RECURSOS RECIBIDOS	REFORMULACIÓN Y/O ADICIONES AL CONTRATO	ASISTENCIA TECNICA COMPROMISOS (B)	COMPROMISOS -CDR (C)
87123	2023	294.145.282.376	-	**294.145.282.376**	NACION	10	294.145.282.376	-	15.746.080.000	268.075.276.894
11424	2024	41.100.000.000	-	**41.100.000.000**	NACION	10	41.100.000.000	41.100.000.000	-	29.151.491.695
11524	2024	33.010.746.802	-	**33.010.746.802**	NACION	10	33.010.746.802	33.010.746.802		2.503.896.680
11624	2024	25.820.057.541		**25.820.057.541**	NACION	10	25.820.057.541	25.820.057.541	7.307.943.705	5.820.000.000
		3.909.941.348		**3.909.941.348**	NACION		3.909.941.348	3.909.941.348		
TOTAL		**397.986.028.067**	-	**397.986.028.067**			**397.986.028.067**	**103.840.745.691**	**23.054.023.705**	**305.550.665.268**

CONTRATOS FIRMADOS Y ADICIONES (D)	LIBERACIONES SALDOS CDR CONTRATOS FIRMADOS (E)	LIBERACIONES ACTAS DE LIQUIDACION CONTRATOS (F)	SALDO DISPONIBLE POR COMPROMETER (G) = (A)-(B)-(C)-(E)+(F)	PAGOS ADJUDICACIONES Y/O COMPROMISOS (H)	SALDO POR PAGAR ADJUDICACIONES Y/O COMPROMISOS (I) = ((B)+(D))-((H)+(F))	APREMIOS APLICADOS A CONTRATISTAS (J)
253.700.701.755	412.040.770	2.246.798.129	**12.982.764.382**	179.146.297.316	**88.053.686.310**	200.740.768
			11.948.508.305	-	**-**	
			30.506.850.122	-	**-**	
			12.692.113.836	-	**7.307.943.705**	
253.700.701.755	**412.040.770**	**2.246.798.129**	**68.130.236.645**	**179.146.297.316**	**95.361.630.015**	**200.740.768**

Fuente: Findeter – Informe de ejecución Financiera a marzo de 2026

Es preciso indicar que frente a los 68 mil millones disponibles por comprometer los mismos están pendientes de asignar a contratos ya incluidos en el contrato Interadministrativo, esto por cuanto se encuentran aún en formulación o pendiente de incorporar a contratos existentes.

Por lo anterior, pese a que se encuentra saldo disponible en el contrato, el mismo ya cuenta con una destinación para cubrir otros proyectos para su ejecución como son los proyectos de Mejoramientos I.E. San Pedro Claver sede Principal, Emergencias (I.E. San José), Consultoría (Tarra) y Estratégicos (Litoral de San Juan, Totoró, Mercaderes y Colon, estos del contrato inicial y del Otrosí N° 1 Diseños PIE Mejoramientos (Ornato) y Estratégicos (Viges, Riosucio y Samaniego)

Estado financiero Asistencia Técnicas y Viabilidades

Actividad / Hitos	%	Valor Total (Cláusula Septima Contrato Interadministativo)	Adición (Cláusula Septima Contrato Interadministativo)	No. FACTURA	VALOR FACTURA	FECHA DE PAGO
ETAPA VIABILIDAD	**7,1%**	**$ 1.125.549.600,00**	**$ 844.162.200,00**		**$ 599.843.895,00**	
Viabilidad Jurídica (400 Viabilidades)	23,1%	**$ 260.134.000,00**	**$ 195.100.500,00**	FDTF6227	167.136.095,0	28/01/2026
Viabilidad Técnica (400 Viabilidades)	76,9%	**$ 865.415.600,00**	**$ 649.061.700,00**	FDTF6227	432.707.800,0	28/01/2026
ETAPA EJECUCIÓN	**92,9%**	**$ 14.620.530.400,00**	**$ 6.463.781.505,00**		**$ 8.860.252.851,19**	
A la adjudicación de los Contratos Derivados	15,0%	**$ 2.193.079.560,00**	**$ 969.567.225,75**	FDTF6226	1.943.232.357,7	28/01/2026
A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados	10,0%	**$ 1.462.053.040,00**	**$ 646.378.150,50**	FDTF6226	1.262.462.394,6	28/01/2026
Al avance de ejecución física del 20% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,0%	**$ 2.193.079.560,00**	**$ 969.567.225,75**	FDTF6226	1.281.199.138,1	28/01/2026
Al avance de ejecución física del 40% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,0%	**$ 2.193.079.560,00**	**$ 969.567.225,75**	FDTF6226	1.230.754.919,4	28/01/2026
Al avance de ejecución física del 60% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,0%	**$ 2.193.079.560,00**	**$ 969.567.225,75**	FDTF6226	1.164.532.585,0	28/01/2026
Al avance de ejecución física del 80% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,0%	**$ 2.193.079.560,00**	**$ 969.567.225,75**	FDTF6226	1.116.030.793,3	28/01/2026
Al avance de ejecución física del 100% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,0%	**$ 2.193.079.560,00**	**$ 969.567.225,75**	FDTF6226	862.040.662,9	28/01/2026
TOTAL	**100,0%**	**$ 15.746.080.000,00**	**$ 7.307.943.705,00**		**$ 9.460.096.746,19**	

Fuente: Findeter – Informe de ejecución Financiera a marzo de 2026

El saldo pendiente por cobrar correspondiente a $ 13.593 millones corresponde a la asistencia técnica de los diferentes proyectos en ejecución que no han sido objeto a la fecha de cobro y/o en formulación o trámites precontractuales.

Por lo anterior se puede concluir que frente al valor asignado al contrato por **$ 394.076.086.719** se han cancelado a la fecha por Asistencia técnica y Ejecución de contratos el valor Neto de **$ 185.473.348.874,51** equivalentes al 47,00% frente al 67% de avance físico general del contrato de acuerdo con el reporte del estado actual del contrato indicado anteriormente.

Análisis frente a la necesidad de prórroga

Faltando dos meses para la finalización del actual plazo contractual, el avance físico de 67,00% obedece entre otros, a que algunos procesos contractuales han sido declarados desiertos, ya sea por la ausencia de proponentes o por qué, aún; cuando se recibieron ofertas, estas no cumplieron con la capacidad técnica y financiera requerida para la ejecución de las obras, así mismo, situaciones dadas por afectación al orden público, junto con las complejidades por condiciones de difícil acceso a la mayoría de los proyectos o tramites derivados de competencias de entidades externas a las partes intervinientes en el contrato 5090635 de 2023, tales como; permisos, licencias y disponibilidades de servicios públicos, documentos de tipo predial, calidad en los diseños entregados por las entidades territoriales, etc han generado demoras y suspensiones, afectando el cronograma establecido en cada línea de intervención.

Desde la supervisión del contrato y en concordancia con los avances en la gestión del portafolio de programas y proyectos del Contrato Interadministrativo, y tal como se registró en el informe de supervisión N° 9, se solicitó mediante comunicación 2025-EE-190895 del 04 de julio de 2025 a Findeter realizar una evaluación administrativa de las condiciones actuales y del estado de avance del Contrato Interadministrativo, Esto, considerando la fecha de terminación del contrato.

En respuesta, Findeter remitió al Ministerio el comunicado No. 2202552025248 del 2 de octubre de 2025 actualizando la información mediante comunicación 2202652002863 del 25 de marzo de 2026, en el cual presenta el Estado de Avance de los Programas y Proyectos, así como un análisis de los cronogramas de cada una de las líneas y de las acciones de intervención previstas, teniendo en cuenta las situaciones particulares registradas durante la ejecución del contrato inicial y del otrosí.

Situaciones que, de acuerdo con la supervisión y la documentación obrante, no resultan atribuibles de manera directa y exclusiva al contratista, sino a factores externos, técnicos, administrativos y territoriales.

Durante la ejecución contractual, y como resultado del seguimiento técnico, administrativo y financiero permanente adelantado por la supervisión, soportado en informes periódicos, comités de seguimiento, visitas técnicas y análisis especializados, se identificó la necesidad de ajustar el alcance técnico y presupuestal de determinados proyectos, en especial aquellos que presentan condiciones particulares de complejidad técnica, territorial y patrimonial, lo cual constituye una circunstancia sobreviniente propia de la naturaleza de los proyectos de infraestructura y no una falla en la planeación inicial.

En este contexto, la planeación contractual debe entenderse como un ejercicio razonable y dinámico, que se ajusta progresivamente a partir de estudios más detallados, diagnósticos técnicos y verificaciones en sitio, sin que ello implique modificación del objeto del contrato ni incorporación de actividades ajenas al mismo, sino la continuidad y culminación efectiva de las obligaciones inicialmente pactadas.

La prórroga del plazo contractual se hace indispensable debido a que, conforme a los cronogramas actualizados y al estado real de ejecución reportado, persisten proyectos en formulación, ejecución, cierre y liquidación que superan el término pactado inicialmente, como resultado de factores técnicos, administrativos, jurídicos, territoriales y sociales que, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, no resultan atribuibles de manera directa y exclusiva al contratista, sino a circunstancias externas y concurrentes propias del contexto de ejecución.

Desde la perspectiva del principio de continuidad del servicio público educativo, la no adopción de la presente adición y prórroga implicaría el riesgo de interrupción de proyectos en ejecución, fragmentación de las intervenciones y afectación directa a las comunidades educativas beneficiarias, lo cual resulta contrario al interés general. En este sentido, la modificación contractual constituye la alternativa más eficiente, razonable y proporcional para garantizar la culminación integral de las obras y la adecuada prestación del servicio

Con base en lo expuesto, se señala lo siguiente frente a las situaciones que se presentan por cada línea de intervención:

Línea de Proyectos estratégicos

LINEA DE ESTRATÉGICOS - ESTADO DE AVANCE CORTE 18 DE MARZO DE 2026						
Grupo	**Dpto./Municipio**	**Valor en Millones (CONTRATOS)**	**% PROGRAMADO**	**% AVANCE**	**Fecha de terminación**	**Estado**
1	TOLIMA	$ 16.014,41	100%	100%	31/12/2025	Terminado
2	SAN JOSÉ DEL PALMAR	$ 13.454,93	7%	7%	14/06/2027	Ejecución
3	SOACHA	$ 11.406,31	6,54%	6,22%	24/07/2026	Suspendido
7	LITORAL SAN JUAN	$ 1.975,12	66%	10%	13/03/2026	Ejecución
9	MERCADERES	$ 5.067,51	2,06%	1,77%	26/11/2026	Ejecución
10	TOTORÓ	$ 2.380,83	7,11%	7,11%	17/07/2026	Suspendido
11	SAN CARLOS COLÓN	$ 5.458,25	4,04%	4,04%	10/08/2026	Suspendido
12	SAN JUAN BAUTISTA	$ 4.280,63	46,79%	44,75%	4/07/2026	Ejecución
14	HUILA	$ 1.487,34	100%	100%	29/01/2025	Terminado
18	MOMPOX	$ 2.451.011	8,75%	8,75%	18/04/2026	Suspendido
20	PLAYÓN	$ 4.633,25	1,52%	1,23%	26/08/2026	Ejecución
21	VIGES		0,00%	0,00%	31/05/2027	Estructuración
22	RIOSUCIO		0,00%	0,00%	31/05/2028	Estructuración
23	SAMANIEGO		0,00%	0,00%	31/03/2028	Estructuración

Actualmente, esta línea cuenta con 14 grupos: 2 finalizados (Grupos 1 y 14), 5 en ejecución (Grupos 2, 7, 9, 12 y 20), 4 suspendidos (Grupos 3, 10, 11 y 18) y 3 en etapa de estructuración.

Se evidencia que algunos grupos presentan cronogramas de ejecución y liquidación que exceden la fecha de finalización del Contrato Interadministrativo objeto de la presente solicitud. Esta situación obedece a factores como problemas de orden público, retrasos en los procesos de contratación y la falta de acuerdos con las comunidades respecto al alcance de las obras, lo cual ha afectado su desarrollo.

No obstante, FINDETER, en el marco de la asistencia técnica, y el MEN, en su calidad de supervisor, adelantan actuaciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales en el menor tiempo posible.

Vale la pena destacar que las fechas de finalización presentadas fueron determinadas conforme a las condiciones vigentes de los contratos. En consecuencia, si dichas condiciones llegaran a modificarse, las fechas serán susceptibles de variación. En tal caso, FINDETER deberá informar oportunamente al Ministerio, con el fin de que este último pueda adelantar las acciones correspondientes.

A continuación, se presentan algunas particularidades de los proyectos que conforman la línea de estratégicos:

San José del Palmar: El proyecto fue suspendido en agosto de 2025, toda vez que, al implementar el esquema de diseño entregado para su ejecución en el predio dispuesto, se evidenció que este resultaba insuficiente. De manera concomitante, FINDETER identificó que los estudios y diseños aportados por el municipio se encontraban únicamente a nivel de prefactibilidad, lo que hizo necesaria la reformulación de la Etapa 1 del proyecto. Dicha reformulación fue aprobada mediante Comité Técnico No. 345 y Comité Fiduciario No. 215.

El contrato se reinició el 13 de febrero de 2026 y actualmente se adelantan actividades de topografía, estudios de suelos y diseño arquitectónico. Estas actividades se ejecutan conforme a la programación de la Etapa 1, la cual se prevé finalizar en septiembre de 2026, para posteriormente iniciar la ejecución de la Etapa 2.

Soacha: El proyecto requirió la elaboración de estudios y diseños complementarios asociados a un canal artificial de aguas que atraviesa el predio objeto de intervención. En consecuencia, el contrato fue suspendido en diciembre de 2025, sin que a la fecha se cuente con un cronograma de reinicio.

La suspensión ha sido prorrogada en varias oportunidades, afectando la línea de ejecución del proyecto. Asimismo, se han presentado restricciones relacionadas con trámites de licencias ante la curaduría urbana municipal, lo que ha limitado el avance de las actividades previstas.

Litoral de San Juan: El contratista de obra incumplió los compromisos de entrega de los productos correspondientes a la Etapa 1 (estudios y diseños), razón por la cual FINDETER adelantó las acciones pertinentes para resolver las dificultades y dar continuidad a la ejecución del proyecto para posteriormente, dar inicio a la Etapa 2 (obra).

En este contexto, y debido a la priorización de actividades en aulas educativas para las cuatro (4) sedes que conforman el Grupo 7, FINDETER identificó que con los recursos asignados no era posible intervenir otros espacios, tales como baterías sanitarias. Por tal motivo, se remitió al Ministerio el comunicado con radicado FINDETER No. 2202652000308 del 16 de enero de 2026, en el cual se indicó que para intervenir espacios distintos a las aulas educativas se requiere una adición de recursos. Esta solicitud se encuentra actualmente en análisis por parte del Ministerio.

Adicionalmente, se presentaron problemas de orden público que impidieron el ingreso y permanencia del personal de obra, así como el traslado de materiales de construcción. En consecuencia, los contratos de obra e interventoría fueron suspendidos mediante Comité Técnico No. 348 y Comité Fiduciario No. 216. Las obras se reiniciaron el 17 de marzo de 2026 y finalizaron el 28 de marzo de 2026. Sin embargo, actualmente se adelanta el trámite de prórroga para la ejecución del Componente II, cuya fecha de finalización está prevista para el 28 de abril de 2026.

Mercaderes: Se presentaron dificultades para la suscripción de los convenios con las Entidades Territoriales, lo que generó retrasos en la gestión de la estructuración de los contratos debido a acciones inherentes al municipio. En consecuencia, únicamente hasta el 26 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio de la Etapa I.

Actualmente, el contratista de obra adelanta la revisión y ajuste técnico de los estudios y diseños entregados por la entidad. La ETC solicitó modificaciones a la línea base de arquitectura en virtud de cambios relacionados con la disminución de la matrícula. Asimismo, se identificaron necesidades de ajuste derivadas de la reubicación de elementos para la disposición de aguas residuales. En este sentido, el contratista, en el marco de sus obligaciones, se encuentra realizando los ajustes técnicos y de diseño necesarios para atender dichas eventualidades.

Totoró: El proyecto culminó la Etapa I, con aprobación de la interventoría, razón por la cual FINDETER remitió el presupuesto de obra al MEN para que este realice las validaciones y aprobaciones correspondientes.

Actualmente, el proyecto se encuentra suspendido en tanto el MEN emite la aprobación del presupuesto, requisito indispensable para iniciar la Etapa II.

San Carlos Colón: El proyecto se encuentra actualmente suspendido mientras el Ministerio adelanta la revisión y posterior aprobación del alcance de la Etapa II. Resulta indispensable definir con precisión el alcance de la intervención prevista para esta fase. Una vez el MEN emita concepto favorable, se procederá al reinicio del contrato

De igual manera, FINDETER adelanta la subsanación de las observaciones remitidas por el MEN, con el propósito de garantizar la viabilidad técnica y administrativa de la siguiente etapa.

San Juan Bautista: Actualmente se ejecutan actividades de obra relacionadas con la instalación de estructura y cubierta, mampostería, pañete, instalaciones hidrosanitarias, entre otras. Dichas actividades se desarrollan conforme a la programación del proyecto, presentando un atraso mínimo que, por el momento, no constituye una ruta crítica para la ejecución del contrato.

Mompox: El proyecto finalizó la Etapa I (estudios y diseños) en octubre de 2025, por lo cual Findeter remitió los resultados al Ministerio en diciembre del mismo año. Actualmente, el contrato de obra se encuentra suspendido mientras el MEN adelanta el proceso de revisión y posterior aprobación del alcance de la Etapa II. Una vez el MEN emita concepto favorable, se procederá al reinicio del contrato.

El Playón: Se suscribió acta de inicio el 26 de enero de 2026 para la intervención de 12 sedes del municipio. Actualmente el contratista se encuentra en la elaboración de los diagnósticos, planos con especificaciones técnicas de cada sede educativa y presupuestos.

En relación con las tres (3) sedes priorizadas por el Ministerio mediante el oficio 2025-EE-143748 del 20 de mayo de 2025 (denominadas grupos 21, 22 y 23), para ser atendidas dentro del alcance del Otrosí No. 01 del contrato interadministrativo, FINDETER adelantó los procesos internos para la obtención de las viabilidades técnicas y jurídicas, así como la posterior estructuración de la etapa precontractual. Actualmente, se cuenta con un proyecto adjudicado en VIGES, Valle del Cauca, mientras que los dos restantes (Riosucio, Chocó y Samaniego, Nariño) se encuentran en proceso de viabilidad técnica y jurídica.

Considerando los retrasos asociados a la legalización de los predios y al cierre documental por parte de los entes territoriales situaciones no imputables a FINDETER, por lo cual se estima que la finalización de estos proyectos tendrá lugar en el **segundo semestre de 2027 y el primer semestre de 2028,** lo anterior teniendo en cuenta que dichos proyectos tiene unos plazos de ejecución de 12 a 18 meses de ejecución y requieren adelantar la respectiva contratación siendo estas la **ruta crítica del contrato** y sobre el cual principalmente justifica la prórroga hasta la fecha respectiva.

La Línea de Proyectos mejoramientos

LINEA DE MEJORAMIENTOS - ESTADO DE AVANCE CORTE 18 DE MARZO DE 2026

Grupo	Departamento	Valor en Millones (CONTRATOS)	% PROGRAMADO	% AVANCE	Fecha de terminación	Estado
1	TOLIMA	$ 6.477,00	100%	100%	10/09/2024	Terminado
2	ARAUCA	$ 5.551,34	100%	100%	25/09/2024	Terminado
3	ARAUCA - CASANARE	$ 3.549,82	100%	100%	20/10/2024	Terminado
4	CAUCA	$ 1.967,57	100%	100%	1/11/2025	Terminado
5	CAUCA	$ 4.061,08	100%	100%	4/09/2024	Terminado
6	CAUCA	$ 2.664,78	100%	100%	22/05/2025	Terminado
7	CAUCA	$ 3.376,61	100%	76%	30/04/2026	Ejecución
8	CHOCO	$ 3.567,05	100%	100%	5/03/2026	Terminado
9	CESÁR	$ 6.407,75	100%	100%	17/02/2025	Terminado
10	CÓRDOBA - ANTIOQUIA	$ 5.924,13	100%	100%	15/04/2024	Terminado
11	CÓRDOBA	$ 9.492,86	100%	100%	4/11/2024	Terminado
12	NARIÑO	$ 2.837,78	100%	95,62%	31/03/2026	Ejecución
13	NARIÑO	$ 4.663,04	64%	81,10%	22/06/2026	Ejecución
14	PUTUMAYO	$ 4.546,14	89,14%	85,69%	31/03/2026	Ejecución
15	NORTE DE SANTANDER	$ 4.354,52	100%	100%	5/05/2025	Terminado
16	NORTE DE SANTANDER	$ 4.839,84	86,80%	81,96%	9/04/2026	Ejecución
17	NORTE DE SANTANDER	$ 5.675,04	100%	100%	22/02/2026	Ejecución
19	ANTIOQUIA	$ 5.111,44	100%	100%	18/08/2025	Terminado
20	RISARALDA	$ 6.438,75	100%	100%	16/04/2025	Terminado
21	URIBIA	$ 8.858,77	44%	42%	2/06/2026	Ejecución
22	DIBULLA	$ 3.666,71	100%	100%	21/12/2024	Terminado
23	MAICAO	$ 6.146,90	100%	100%	30/04/2025	Terminado
24	GUAVIARE-CAQUETÁ-META	$ 5.319,60	95,12%	82,34%	25/04/2026	Ejecución
25	BUENAVENTURA	$ 5.517,64	94,81%	88,08%	20/04/2026	Ejecución
26	RISARALDA	$ 6.494,39	100%	100%	16/05/2025	Terminado
27	HUILA	$ 6.158,15	1,02%	0,37%	27/08/2026	Ejecución

28	NARIÑO	$ 4.285,63	13,41%	7,65%	26/08/2026	Ejecución
29	NARIÑO	NO DEFINIDO	0%	0%	30/09/2026	Formulación

Lo anterior permite evidenciar que el plazo de los proyectos priorizados dentro del contrato inicial, correspondientes a la presente línea de intervención (Grupos 4, 7, 8, 12, 14, 16, 17, 24 y 25), se encuentra dentro de la vigencia del contrato interadministrativo, cuya fecha de terminación está prevista para el 29 de mayo de 2026. No obstante, es preciso señalar que la ruta crítica de esta línea de intervención está determinada por los contratos derivados de los Grupos 13 y 21, actualmente en ejecución, con fecha de finalización en junio de 2026. Dichos contratos han presentado dificultades en su ejecución que deben ser consideradas en el marco del seguimiento, dado que, eventualmente podrían generar modificaciones contractuales. Asimismo, teniendo en cuenta los plazos de liquidación, se estima que la fecha de cierre de los proyectos será aproximadamente en septiembre de 2026, superando el plazo vigente del contrato interadministrativo, razón por la cual resulta necesario prorrogarlo para garantizar el desarrollo de las actividades.

Línea de Proyectos de emergencia

LINEA DE EMERGENCIAS - ESTADO DE AVANCE CORTE 18 DE MARZO DE 2026						
Grupo	**Dpto./Municipio**	**Valor en Millones (CONTRATOS)**	**% PROGRAMADO**	**% AVANCE**	**Fecha de terminación**	**Estado**
2	NARIÑO - CAUCA	$ 1.900,74	100%	100%	20/09/2025	Terminado
3	CAUCA - VALLE DEL CAUCA	$ 2.922,86	100%	100%	26/08/2025	Terminado
4	CHOCÓ	$ 2.336,54	92,50%	92,50%	3/04/2026	Suspendido
5	CHOCÓ	$ 2.335,41	100%	100%	28/07/2025	Terminado
6	ANTIOQUIA - BOLÍVAR - SANTANDER - NARIÑO	$ 4.210,79	72,75%	69,71%	14/04/2026	Ejecución
7	ANTIOQUIA - BOLÍVAR - LA GUAJIRA - CHOCÓ	$ 16.753,83	92,58%	90,94%	4/04/2026	Ejecución
9	CESAR - MAGDALENA	$ 2.256,71	100%	100%	30/12/2024	Terminado
10	LA GUAJIRA	$ 1.465,49	100%	100%	30/11/2024	Terminado

Se evidencia que el plazo de los proyectos priorizados para ser ejecutados a través de la presente línea de intervención se encuentra dentro de la vigencia del contrato interadministrativo, cuya fecha de terminación está prevista para el 29 de mayo de 2026. Sin embargo, es importante señalar que la ruta crítica de esta línea de intervención está determinada por los contratos derivados de los Grupos 6 y 7, actualmente en etapa de ejecución de obras, como resultado de las modificaciones efectuadas durante el segundo semestre de 2025, con el fin de incluir seis nuevas sedes.

A la fecha, se han entregado tres (3) de estas sedes correspondientes al Grupo 7 de la línea de emergencias:

- **IE Dumingueka Sede Principal – Dibulla**, entregada el 22 de enero de 2026.
- **IE Media Luna Sede Principal – Uribia**, entregada el 15 de enero de 2026.
- **IE Venecia Sede Principal – Venecia**, entregada el 6 de enero de 2026.

Respecto a la cuarta sede del Grupo 7, **Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, Sede Yawaca – Manaure,** esta se encuentra en ejecución y proyecta su terminación antes de la finalización del contrato Interadministrativo.

En cuanto a las dos (2) sedes incluidas dentro del alcance del Grupo 6, **Inda Sabaleta en Tumaco, Nariño** y **Nuevo Amanecer en Puerto Asís, Putumayo**, ambas se encuentran en ejecución y estiman su terminación antes de la finalización del contrato marco. De esta manera, la nueva fecha de terminación de estos grupos se proyecta para el primer trimestre de 2026; no obstante, considerando los plazos de liquidación, se estima que el cierre definitivo de los proyectos tendrá lugar en el segundo semestre de 2026.

Línea de Consultoría

LINEA CONSULTORÍA - ESTADO DE AVANCE CORTE 18 DE MARZO DE 2026						
Grupo	**Dpto/Municipio**	**Valor**	**% PROGRAMADO**	**% AVANCE**	**Fecha de terminación**	**Estado**
2	PUTUMAYO - (Pto Leguízamo)	$ 797.311.060	98,4%	98,4%	4/04/2026	Ejecución
5	CHOCÓ - (Carrasquilla)	$ 741.033.800	100%	100%	27/02/2026	Terminado
6	CHOCÓ - (Quibdó)		0%	0%	31/08/2026	Formulación
7	NTE DE SANTANDER - (El Tarra)	$ 622.770.449	0%	0%	15/08/2026	Ejecución

Se evidencia que el plazo de los proyectos priorizados para ser ejecutados a través de la presente Línea de intervención supera el plazo de contrato interadministrativo, principalmente se marca la ruta crítica de esta línea de intervención en el proyecto del Tarra en Norte de Santander el cual, ha sufrido demoras por causas atribuibles a la Entidad Territorial en la definición de la matrícula de estudiantes asignados a la sede.

Así mismo, frente a los planes de Infraestructura educativa el relacionamiento con las organizaciones étnicas (indígenas y NARP) para la ejecución de estos planes ha sido complejo. A la fecha, de los 12 planes a realizar solo tres (3) de ellas ya se cuentan con contratos para su ejecución con las comunidades Indígenas, esto después del acompañamiento realizado por parte de Findeter y el MEN para su fortalecimiento de las propuestas presentadas, y frente a los otros 9 planes de Infraestructura así, si bien se realizaron los acercamientos con las comunidades y con las Entidades Territoriales debido al inicio de la ley de garantía impidió la suscripción de nuevos contratos con las comunidades generando atrasos en el cumplimiento de este hito.

De todo lo indicado anteriormente, es preciso concluir que, el plazo actual no es suficiente para completar la ejecución de los programas de intervención de la Línea de Mejoramientos, Consultoría y la ruta crítica determinada por algunos proyectos de la Línea de Estratégicos, igualmente se destacan la entrega, cierre y liquidación de algunos proyectos que finalizarán antes del 29 de mayo de 2026, principalmente asociados a los Programas de la Línea de Mejoramientos y Emergencias.

Es por esta razón, que mediante comunicado No. 2202652001712 de 23 de febrero de 2026, y con base al comunicado previamente referido, Findeter solicitó la adición y prórroga del contrato interadministrativo por veinticuatro (24) meses hasta el 29 de mayo de 2028. Vale la pena mencionar que, durante el último trimestre de 2025 la supervisión del contrato tramitó ante la subdirección de contratación en plataforma Neón, un documento de justificación en aras de tramitar una solicitud de adición y prórroga, la cual no prosperó debido a que la supervisión identificó deficiencias en el análisis y la justificación presentada por Findeter, por lo que se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo, no obstante a 31 de diciembre de 2025, persistían requerimientos por parte de la subdirección de contratos de tipo tanto jurídico como financiero, por lo que se decidió continuar con la definición y detalle de los argumentos en el mes de enero y solicitar un nuevo trámite ante la subdirección de contratos

En el Anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D05 se disponen los *"Cronogramas ejecución 5090635 - 23-febrero-2026"*, presentados por FINDETER con los tiempos estimados actualizados para el desarrollo de los proyectos que están en ejecución y formulación; como se ha expuesto en el marco del seguimientos semanales realizados a la ejecución del Contrato Interadministrativo, así como en los informes y reportes de la gestión, que han sido referenciados en los anexos del presente documento; existen aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos derivados suscritos por dicha entidad, que han afectado la normal ejecución de los proyectos impidiendo la terminación de los mismos dentro del plazo actual de contrato interadministrativo (29 de mayo de 2026).

Así mismo, es importante mencionar que durante la vigencia 2025 del contrato interadministrativo, han surgido necesidades nuevas y mayores alcances solicitados al Ministerio de Educación Nacional, lo cual es prioritario para el cumplimiento de acuerdos, compromisos y metas del actual gobierno, tales como los denominados compromisos en Territorio. En tal sentido, previas instrucciones dadas a la Oficina de Infraestructura Educativa, durante el segundo semestre de 2025 se hace necesario incluir en el cronograma un mayor alcance para la **IE Colegio Nacional Pinillos de Mompox** el cual constituye un compromiso ministerial, estimando una inversión adicional de aproximadamente $ 7.162 millones de pesos, resaltando que, este proyecto fue priorizado y vinculado al contrato 5090635 de 2023 desde la línea base de proyectos a atender, es decir hace parte del alcance inicial.

Por tanto, se contempla que esta última sede sea incorporada de manera integral y con los alcances y/o necesidades actualizadas en las gestiones sociales, administrativas y jurídicas para los proyectos en la línea de estratégicos y de aprobarse la prórroga solicitada por Findeter tendría un plazo estimado de ejecución hasta septiembre de 2027, incluyendo aquí los tiempos necesarios para la estructuración, convocatoria, contratación, ejecución y liquidación de cada uno de los contratos derivados.

Con lo expuesto, y con fundamento en la gestión realizada en el marco del seguimiento periódico a la ejecución del Contrato Interadministrativo, así como en las acciones desarrolladas por Findeter, la supervisión tramita solicitud con el fin de lograr la aprobación para contar con un plazo adicional de veinticuatro (24) meses para culminar la ejecución de los proyectos registrados a la fecha.

En consecuencia, es necesario otorgar un tiempo adicional a Findeter para que continúe con las instancias necesarias para el cumplimiento del objetivo del contrato, como son gestiones de diálogo y concertación propias de la ejecución, adelante las viabilidades técnicas y jurídicas correspondientes, recopile la documentación soporte para la revisión de predios, gestione ante terceros los procesos de saneamiento predial, y realice los trámites requeridos para la obtención de las viabilidades prediales incluyendo la sana posesión en aquellas sedes rurales y dispersas, licencias de construcción, permisos ambientales y normativos, conceptos y permisos de otras entidades del orden nacional como es el caso del Ministerio de Las Culturas para el proyecto de la IE Colegio Nacional Pinillos de Mompós, Bolívar, estudios previos de las contrataciones para proyectos como por ejemplo los asociados a Ornato, logre la culminación del 100% de las contrataciones para la ejecución de los Planes de Infraestructura Educativa con organizaciones indígenas, cuya complejidad organizativa, técnica y procedimental de estas y debido a la ley de garantías por elecciones presidenciales han generado retrasos para este compromiso, al igual que los planes para comunidades afro de la región pacifica, además se debe tener en cuenta que los proyectos ubicados en el departamento de Chocó, Cauca, Nariño son proyectos que actualmente requieren un recurso de manera inmediata por temas de tutelas y compromisos presidenciales, los cuales están financiados dentro del contrato pero que para su ejecucion integral requieren de mayores tiempos, lo que supera el actual plazo contractual.

Análisis frente a la necesidad de adición de recursos:

De igual manera, se tiene que para el cumplimiento de los compromisos antes mencionados y el cumplimiento mismo del objeto contractual se adelanta a través de la plataforma Neón el EP-2026-0915 la solicitud de adición presupuestal por $ 8.000.000.000, de los cuales **$7.162.436.544** están destinados para la ejecución de los mayores alcances en la **IE Colegio Nacional Pinillos, Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar.**

Adicionalmente, cabe aclarar que la infraestructura de esta institución educativa cuenta con declaratoria de Monumento Nacional mediante el Decreto No. 2008 del 5 de noviembre de 1996 y está catalogada con Nivel de Intervención 1 – Conservación Integral, conforme al inventario de bienes inmuebles del Ministerio de las Culturas. Así mismo, el municipio de Mompós dispone de un Plan de Manejo Especial de Patrimonio (PMEP) aprobado mediante Resolución No. 2378 de 2009 del Ministerio de las Culturas.

En el marco de lo anterior, se avanzó con la viabilidad técnica y jurídica en enero de 2025, priorizando el proyecto en la Línea de Proyectos Estratégicos la intervención en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS – Sede Principal, por lo cual, se suscribieron los contratos PAF-MENPINE-O-144-2024 (obra) y PAF-MENPINE-I-138-2024 (interventoría) los cuales se encuentran en ejecución a través de los contratistas seleccionados por FINDETER.

La ejecución de los contratos derivados inició en junio de 2025, tras aclarar aspectos técnicos y normativos relacionados con la declaratoria de patrimonio ante el Ministerio de las Culturas, así como asuntos administrativos y jurídicos directamente relacionados con la ETC y la ET No Certificada de Mompós, necesarios para la suscripción de un convenio interadministrativo que apoyará la gestión del proyecto, con el siguiente alcance inicial:

Etapa 1: Estudios y diseños (Diseños y tramites de licencia) por valor de $ 300.787.757,00 incluye obra e interventoría.

Etapa 2: Ejecución de Mejoramientos (alcance inicial mejoramientos generales) por valor de $2.570.067.278,00 con las siguientes actividades principales (Cubierta, impermeabilización, Aparatos sanitarios, Pintura y resanes)

Sin embargo, considerando las múltiples necesidades de la sede educativa y la importancia estratégica que la misma tiene proyectada para su funcionamiento, como articuladora del **programa Colegio – Universidad,** el MEN solicitó vía correo electrónico del 15 de julio de 2025 a FINDETER (página 07 a la 11 del anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D06) considerar la incorporación de algunos requerimientos para ser armonizados e integrados en la gestión de los alcances y entregables técnicos, de acuerdo con los diálogos y reuniones que se desarrollaron para analizar las condiciones del proyecto, donde se indicó lo siguiente:

"(…) se recomienda que las intervenciones que se proyecten, en adecuaciones e instalaciones sean iguales para todos las aulas convencionales y laboratorios, indistintamente que los mismos no sean de uso común con educación superior.

Al respecto vale la pena precisar que el Ingeniero Jhon Bustamante supervisor de Findeter del proyecto de dotación y adecuación por parte de superior, compartió la semana pasada la información que te estoy adjuntando al supervisor de media Iován Rivas, para que pudiera ser articulada con el contratista.

En el archivo adjunto se relacionan las intervenciones generales identificadas, así como la determinación de salidas eléctricas y de datos requeridos por espacio. Los planos en AutoCAD con las distribuciones propuesta ya fueron remitidos a Findeter Media, sin embargo, consideramos adecuado sostener una reunión para generar una socialización de los mismos y atender cualquier inquietud que se tenga al respecto.

Por otra parte, y con el ánimo de avanzar en el proceso de estructuración de los Estudios Previos para contratar las adecuaciones del Colegio Nacional Pinillos (en los aspectos que no logren ser cubiertos por el contrato en curso, requerimos de los siguientes insumos:

- *Diagnóstico y cuantificación de m2 a intervenir en pisos, muros, instalaciones (eléctricas, datos e hidrosanitarias (para baños)), con memorias de cantidades y estimación de costos*
- *Diseño eléctrico y de iluminación (con especificaciones, cantidades y presupuesto)*
- *Diseño de voz y datos (con especificaciones, cantidades y presupuesto)*
- *Diseño hidrosanitario (con especificaciones, cantidades y presupuesto)*
- *Balance de intervenciones a realizarse por el contrato de media y las que se proponen sean ejecutadas por superior (teniendo presente que desde superior se incluirán únicamente aquellas que no requieran permisos del Ministerio de Cultura o cualquier otra entidad)*

En ese sentido agradecemos se nos precise el cronograma de desarrollo de la etapa de consultoría y las fechas en las que podríamos contar con los insumos antes señalados, buscando que los tiempos que se estipulen sean los menores posibles (idealmente que se tengan a mediados del próximo mes), dado que el objetivo es que la contratación ya se encuentre realizada para el mes de octubre, con el ánimo de permitir el desarrollo en los meses de diciembre y enero, para no afectar las actividades académicas de la institución".

Es así como, de acuerdo con lo reportado por FINDETER, en el comité del 10 de septiembre de 2025, la interventoría entregó el producto del componente eléctrico el 1 de septiembre de 2025 encontrándose revisado por la supervisión del contrato derivado, frente al producto del Componente Estructural se encuentra subsanado y revisado por la interventoría, que permitió presentar el concepto técnico y/o propuesta de intervención ante el Distrito de Mompós y Ministerio de las Culturas, frente a la cual mediante comunicación MC56617S2025 del 12 de diciembre de 2025 autorizó la intervención indicando:

"La Dirección de Patrimonio y Memoria, en el marco de sus competencias, ha revisado la propuesta de intervención a realizarse por reparaciones locativas en el Colegio Nacional Pinillos, inmueble declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional. Tras un análisis detallado de la propuesta, se concluye que la intervención, que se llevará a cabo bajo la modalidad de reparaciones locativas, no afectará la integridad física ni espacial del Bien. Las acciones planteadas corresponden a reparaciones indispensables y urgentes, orientadas a asegurar la conservación y el adecuado mantenimiento del inmueble, respetando en todo momento los valores patrimoniales que fundamentaron su declaración como Bien de Interés Cultural de Ámbito Nacional.
Los criterios de intervención planteados están orientados a resolver afectaciones específicas y puntuales que presenta el inmueble ubicado en la Carrera 9 8-54, sin alterar su estructura ni modificar sus características originales.

*En virtud de lo anterior, se **AUTORIZA** la ejecución del proyecto de intervención bajo la modalidad de reparaciones locativas en el Colegio Nacional Pinillos, Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional."*

Por tal motivo, mediante correo electrónico del 19 septiembre de 2025 el MEN, con base en la estimación de las necesidades de los proyectos a cargo de la Oficina de Infraestructura Educativa se identificó la posibilidad de incluir recursos en el Contrato Interadministrativo para contemplar la ejecución de todas las obras requeridas en esta sede educativa, para lo cual se requirió a Findeter para que realizara la evaluación integral correspondiente, e informara los criterios y/o condiciones necesarias para realizar el procedimiento, analizando los aspectos presupuestales, administrativo, técnicos, jurídicos y financieros.

En tal sentido el 26 de septiembre de 2025, FINDETER presenta las necesidades generales del proyecto con una propuesta de intervención (página 46 a 83 del anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D06), evidenciando que el presupuesto actual del contrato derivado es limitado frente a las necesidades de la sede educativa, y se contemplan las siguientes intervenciones:



Propuesta de obras a desarrollar:



ÍTEM	ORDEN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	INTERVENCIÓN DE BATERÍAS DE BAÑOS (Hombres y Mujeres)
2	INTERVENCIÓN DE CUBIERTA (INCLUYE REPOSICIÓN O CAMBIO DE ELEMENTOS TALES COMO TEJAS, Y MORTERO DE CAL
3	INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO
4	RESTITUCIÓN DE PAÑETES
5	INTERVENCIÓN DE PISOS (INTERIORES Y EXTERIORES)
6	INTERVENCIÓN RED ELÉCTRICA
7	INTERVENCIÓN ENTREPISOS
8	INTERVENCIÓN CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS Y VENTANAS)
9	INTERVENCIÓN RED HIDROSANITARIA Y DE AGUAS PLUVIALES
10	PINTURA GENERAL
11	CARPINTERIA METÁLICA, REJAS FORJADAS Y PUERTAS EXTERIORES
12	ESTRUCTURA DE REFORZAMIENTO, INCLUYE DIAFRAGMA METÁLICO A NIVEL DE CUBIERTA Y PLATINAS DE VERTICES O ESQUINAS
13	MOBILIARIO, BANCAS EXTERIORES Y CANECAS
14	INTERVENCIÓN DE ESCALERAS ANTIGUA Y AUXILIAR
15	TRATAMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS Y PLAGAS

Aunado a lo anterior y de acuerdo con lo reportado por FINDETER, en el comité de seguimiento del 14 de octubre de 2025, se realizó una reunión de socialización con el contratista, interventoría, MEN y Ministerio de las Culturas sobre los temas puntuales de intervención, en el cual se acordó remitir el concepto técnico o Propuesta de Intervención integral al Ministerio de las Culturas, con los alcances de intervención para adelantar el trámite y programar las mesas de diálogo entre las partes intervinientes, con el fin de incluir los requerimientos de instalaciones de aires acondicionados, voz y datos y sistema de apantallamiento.

En tal sentido, con lo reportado por FINDETER en la presentación del 30 de octubre de 2025, se confirmó la radicación de los documentos del Componente I ante el Ministerio de las Culturas el viernes 17 de octubre de 2025,

se entregó el cronograma de actividades y especificaciones técnicas. Se inició el proceso de revisión del presupuesto por parte de la supervisión del contrato derivado y a partir del 18 de octubre de 2025, se suspendió el contrato derivado, de igual manera informaron que se programaría una mesa de trabajo presencial con el contratista de obra e interventoría para definición y ajustes al presupuesto en la primera semana de noviembre de 2025.

Para lo anterior, FINDETER informó vía correo electrónico el 21 de noviembre de 2025 que como resultado de los avances en la ejecución de la Etapa I y de los análisis desde la asistencia técnica, que los recursos requeridos para la ejecución del proyecto del Grupo 18 son insuficientes, como se evidencia en los reportes (páginas 85 a 118 del 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D06), y que se presentan en resumen a continuación:

	Valores Contractual		**Valor Intervención Integral**		**Adición Requerida**	
	Obra	*Interventoría*	*Obra*	*interventoría*	*Obra*	*interventoría*
Etapa I (Diseños)	$ 214.051.208,00	$ 86.736.549,00	$ 214.051.208,00	$ 86.736.549,00	$ -	$ -
Etapa II (Obra)	$ 2.236.960.000,00	$ 333.107.278,00	$ 8.683.196.544,00	$ 1.049.307.278,00	$ 6.446.236.544,00	$ 716.200.000,00
Sub total	$ 2.451.011.208,00	$ 419.843.827,00	$ 8.897.247.752,00	$ 1.136.043.827,00	$ 6.446.236.544,00	$ 716.200.000,00
Total	**$**	**2.870.855.035,00**	**$**	**10.033.291.579,00**	**$**	**7.162.436.544,00**

Considerando que el total de recursos del proyecto para su intervención integral es de $10.033.291.579,00 como se evidencia en la tabla anterior y que se tiene contratados solo $2.870.855.035,00, se hace necesario contar con un recurso adicional aproximadamente de $7.162 millones, los cuales son determinantes para iniciar la etapa 2, lo anterior, teniendo en cuenta que para la fase dos se amplía el alcance inicialmente contemplado incluyendo actividades como son Aires acondicionados, red de voz y datos, apantallamiento y ampliación de red eléctrica principal, así mismo se da mayor alcance a otras actividades como son Instalaciones eléctricas internas, Carpintería en madera, aluminio, Pintura, Mobiliario urbano y pisos, a continuación se muestra un comparativo entre el alcance inicial y el final estimado:

Capítulo	Descripción	Valor inicial	Valores Intervención integral
1	PRELIMINARES DE CONSTRUCCIÓN	$ 7.992.381,11	$ 238.510.254,22
2	DESMONTE DE APARATOS Y MUEBLES	$ 151.836.653,10	$ 270.587.098,57
3	EXCAVACIONES Y RELLENOS		$ 1.933.508,90
4	ACEROS DE REFUERZO	$ 258.674,84	$ 6.387.840,20
5	ESTRUCTURA EN MADERA	$ 57.741.232,35	$ 57.741.232,35
6	MAMPOSTERÍA	$ 1.732.491,65	$ 12.289.043,52
7	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS	$ 5.662.401,04	$ 116.872.121,61
8	PISOS, ACABADOS Y ENCHAPES	$ 38.397.619,24	$ 370.813.659,40
9	CUBIERTAS	$ 274.256.556,45	$ 283.814.230,05
10	OBRAS DE PROTECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN	$ 182.330.029,70	$ 237.068.842,47
11	INST. HIDROSANITARIAS - RED C.I.	$ 22.077.073,35	$ 290.516.045,01
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	$ 8.928.987,77	$ 689.164.526,42
14	CARPINTERÍA METÁLICA Y ALUMINIO	$ 233.204,61	$ 43.860.253,59
15	CARPINTERÍA EN MADERA	$ 534.637,00	$ 157.670.763,38
16	VIDRIOS, ESPEJOS Y CERRADURAS	$ 2.505.197,81	$ 27.921.059,81
17	PINTURAS	$ 492.447.153,66	$ 967.834.824,00

18	APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES DE BAÑO	$ 174.223.932,52	$ 185.162.137,77
20	MOBILIARIO URBANO, ÁRBOLES Y MONUMENTOS	$ 9.416.000,00	$ 262.629.679,00
21	PROTECCIÓN PARA MOBILIARIO Y EQUIPOS	$ 169.826,20	$ 169.826,20
22	ASEO	$ 67.588.446,56	$ 239.721.769,36
23	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PROVISIONALES	$ 101.667.501,04	$ 101.667.501,04
24	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO		$ 101.932.452,01
25	AMPLIACIÓN RED REGULADA Y NORMAL		$ 326.155.454,00
26	RED DE VOZ Y DATOS		$ 95.939.184,99
27	AIRES ACONDICIONADOS		$ 614.823.961,56
28	RETIE		$ 14.013.999,80
29	RETILAP		$ 11.911.900,00
TOTAL, PRESUPUESTO*		**$ 1.600.000.000,00**	**$ 5.727.113.169,23**

Nota*: Estos valores no incluyen AIU ni IVA

Como soporte en la solicitud de adición de recursos para este proyecto se dispone del 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D06 que contiene los expedientes con la trazabilidad y acciones desarrolladas para avanzar en la gestión de este proyecto, que de acuerdo con los resultados obtenidos de los diagnósticos de la etapa I, en los componentes Eléctricos, Arbóreo, Arquitectónico, Estructural e Hidrosanitario, así como los análisis normativos, técnicos y de patrimonio que complementaron los resultados obtenidos durante el segundo semestre de 2025, le permitió a los ejecutores de FINDETER consolidar un alcance técnico y un estimado presupuestal que tiene un valor mayor al disponible actualmente en los contratos derivados.

Adicionalmente cabe aclarar que, actualmente, la Etapa I se encuentra ejecutada al 100%, lo que permite contar con los diagnósticos, la definición de alcances y las especificaciones técnicas, así como con los estimados presupuestales, los cuales están pendientes de aprobación para iniciar la Etapa II.

A continuación, se presenta la información general del proyecto:



Fuente: Findeter – Comité 28-01-2026

La solicitud de modificación permitirá garantizar la ejecución del 100% de los alcances estimados como resultado de la Etapa I (Diagnostico y EyD) con un plazo de ejecución de **6 meses para este proyecto** una vez se autorice la adición solicitada y se incorporen los recursos al patrimonio autónomo establecido y con esto se logre ampliar el alcance de intervención e incluir los requerimientos de instalaciones de aires acondicionados, voz y datos y sistema de apantallamiento, identificados durante la etapa de diagnóstico del contrato; de igual manera se incluirá la adición de recursos para el pago de la Asistencia Técnica requerida, de acuerdo con lo indicado en el comunicado No. 2202552026735 del 06 de noviembre de 2025, que se evidencia en la paginas 93 a la 97 del Anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D04, así como en la comunicación 2202552028240 del 12/12/2025, que se evidencia en las páginas 98 a 101 del anexo antes mencionado; y el comunicado 2202652001712 de fecha 23/02/2026 pg 108 a 113 del anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D04.

Con lo expuesto anteriormente, se evidencia la necesidad de incorporar recursos adicionales que permitan ejecutar las actividades que garanticen el funcionamiento adecuado de la Sede, por **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($7.162.436.544,00)** M/CTE., **incluido IVA**, correspondiente a la ejecución del Proyecto Mompós.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, sobre la necesidad de mayor plazo para la ejecución de 176 proyectos y el mayor alcance para el proyecto de Mompós, se genera la necesidad de adición de recursos por el cobro de asistencia técnica y administración de recursos, por lo que a continuación, esto se justifica de la siguiente manera:

Teniendo en cuentas las condiciones contractuales y con el fin de verificar los costos ofertados por Findeter en marco de esta adición, se realizó un análisis de las condiciones económicas del País bajo estudio de algunas variables especificas a fin de determinar las coyunturas económicas que pueden llegar a impactar el presente proceso. De manera posterior, se realiza un análisis comparativo a procesos de características similares de Asistencia Técnica y Administración de recursos, con el fin da validar si el valor ofertado se encuentra razonable dentro de valores de mercado.

Análisis de Variables Macroeconómicas.

Es importante analizar que la coyuntura macroeconómica del 2026 es diferente a las condiciones de mercado de 2023, teniendo en cuenta que existen factores que tuvieron un comportamiento diferente en su incremento porcentual como son los valores de SMMLV; así mismo, existen factores de incremento en temas de combustibles que por la eliminación del fondo de estabilización de precios del combustible conllevaron a incrementos considerables que no pueden ser incorporados únicamente en aspectos como el IPC.

Dentro de las variables que se vienen analizando están:

- **Inflación (IPC):** El comportamiento del IPC en Colombia entre 2024 y 2026 evidencia una transición desde un ciclo inflacionario alto hacia una fase de estabilización, caracterizada por una inflación moderada pero persistente. Este fenómeno refleja cambios estructurales en la economía, especialmente en la composición de los precios, y plantea desafíos para la política económica en términos de lograr la convergencia hacia niveles de inflación más bajos y sostenibles.

 En 2024, la inflación anual se ubicó alrededor del 5,20 %, lo que representó una disminución significativa frente a los niveles observados en años anteriores, especialmente durante el periodo posterior a la pandemia. Este resultado evidenció el inicio de un proceso de desaceleración inflacionaria impulsado por la moderación en los precios de algunos bienes, particularmente alimentos, así como por los efectos de la política monetaria restrictiva implementada en años previos. Sin embargo, a pesar de esta reducción, la inflación se mantuvo por encima del rango meta del 3 %, lo que indica que las presiones inflacionarias aún persistían en la economía. Durante este año, los mayores incrementos de precios se concentraron en sectores como educación, restaurantes y servicios públicos, lo cual evidencia un cambio en la composición de la inflación hacia componentes más estructurales.

Para el año 2025, la inflación presentó un comportamiento relativamente estable, situándose en torno al 5,10 %. Esta leve reducción frente al año anterior muestra que el proceso de desinflación continuó, pero a un ritmo más lento. Este fenómeno puede interpretarse como una “rigidez inflacionaria”, en la cual los precios no disminuyen con la rapidez esperada debido a factores como la indexación de contratos, el aumento de costos en servicios y los ajustes salariales. En particular, sectores como educación, salud, transporte y servicios de restaurantes continuaron registrando incrementos superiores al promedio, consolidándose como los principales determinantes de la inflación. Este comportamiento sugiere que la inflación en Colombia dejó de estar dominada por choques transitorios —como los asociados a alimentos— y pasó a estar influenciada por factores más persistentes.

En lo corrido de 2026, la inflación ha mostrado señales de estabilidad con ligeras fluctuaciones, ubicándose nuevamente en niveles cercanos o superiores al 5 % durante los primeros meses del año. Este comportamiento responde, en parte, a efectos estacionales típicos de inicio de año, cuando se presentan incrementos en rubros como educación, transporte y algunos servicios regulados. Adicionalmente, la inflación acumulada en los primeros meses ha sido relativamente elevada, lo que refuerza la idea de que el proceso de convergencia hacia la meta inflacionaria aún es lento. La persistencia de incrementos en el sector servicios continúa siendo un factor determinante, lo que confirma la naturaleza estructural de la inflación actual.

- **Costos de combustible (ACPM):** El precio del ACPM (Diésel) es un factor de gran impacto. Tras el desmonte de subsidios, el precio ha tenido un incremento significativo.

 El comportamiento del diésel en Colombia de 2024 a 2025 se ha caracterizado por un aumento gradual de precios, influenciado por ajustes fiscales, la reducción del subsidio del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) y una mayor mezcla de biocombustibles

Periodo	Valor promedio de Referencia ACPM
ene-24	$ 9.500,00
feb-24	$ 9.600,00
mar-24	$ 9.800,00
abr-24	$ 9.850,00
may-24	$ 9.900,00
jun-24	$ 10.000,00
jul-24	$ 10.200,00
ago-24	$ 10.400,00
sep-24	$ 9.856,00
oct-24	$ 10.100,00
nov-24	$ 10.200,00
dic-24	$ 10.248,00
ene-25	$ 10.725,00
feb-25	$ 10.461,00
mar-25	$ 10.503,00
abr-25	$ 10.547,00
may-25	$ 10.582,00
jun-25	$ 10.617,00
jul-25	$ 10.652,00
ago-25	$ 10.688,00
sep-25	$ 10.723,00
oct-25	$ 10.758,00
nov-25	$ 10.785,00

- **Mano de Obra (SMLV):** El ajuste del salario mínimo legal en Colombia durante los años 2025 y 2026 ha tenido implicaciones económicas relevantes, tanto en el poder adquisitivo de los trabajadores como en variables macroeconómicas como la inflación, el empleo y los costos empresariales. Estos incrementos deben analizarse en el contexto de una economía que, si bien ha mostrado señales de estabilización inflacionaria, aún enfrenta presiones en el costo de vida.

 Para el año 2025, el incremento del salario mínimo fue cercano al 12 %, ubicándose por encima de la inflación observada en 2024 (alrededor del 5,2 %). Esto generó un aumento real del ingreso de los trabajadores formales que devengan el salario mínimo, mejorando su capacidad de compra en el corto plazo. Este efecto positivo se reflejó especialmente en el consumo de bienes básicos, contribuyendo a dinamizar la demanda interna. Sin embargo, este aumento también tuvo efectos secundarios, particularmente en el incremento de los costos laborales para las empresas, especialmente para las pequeñas y medianas, que enfrentan mayores dificultades para absorber estos incrementos sin trasladarlos a precios o ajustar su planta de personal.

 En 2026, el salario mínimo volvió a presentar un incremento significativo, aunque más moderado que el del año anterior, estimado en un rango cercano al 10 %. Este ajuste nuevamente superó la inflación proyectada, manteniendo un crecimiento real del ingreso laboral. No obstante, el contexto inflacionario persistente —con niveles cercanos al 5 %— ha generado una dinámica en la que los aumentos salariales, aunque benefician a los trabajadores, también contribuyen indirectamente a la presión inflacionaria a través de efectos de segunda ronda.

En particular, sectores intensivos en mano de obra, como servicios, comercio y transporte, tienden a ajustar sus precios como respuesta al aumento de los costos laborales.

Uno de los efectos más importantes de estos incrementos ha sido la **indexación de precios en la economía colombiana**. Muchos contratos, como arriendos, cuotas de administración, multas y tarifas, se ajustan con base en el salario mínimo o en variables relacionadas, lo que amplifica el impacto del aumento salarial sobre el nivel general de precios. Esto contribuye a la persistencia de la inflación en niveles superiores a la meta del banco central, generando un fenómeno de rigidez inflacionaria.

Desde el punto de vista del empleo, los incrementos del salario mínimo pueden tener efectos mixtos. Por un lado, mejoran el ingreso de los trabajadores formales; por otro, pueden desincentivar la contratación formal, especialmente en sectores con baja productividad. Esto puede traducirse en un aumento de la informalidad laboral, fenómeno estructural en Colombia. En este sentido, el impacto depende en gran medida de la capacidad de las empresas para absorber los mayores costos laborales sin afectar su nivel de empleo.

Adicionalmente, los ajustes del salario mínimo tienen efectos fiscales y financieros. Por ejemplo, influyen en el aumento de transferencias, subsidios y obligaciones del Estado que están indexadas a este indicador. Asimismo, afectan contratos públicos y privados, incluyendo aquellos relacionados con prestación de servicios, donde los costos pueden incrementarse automáticamente.

En conjunto, los incrementos del salario mínimo en 2025 y 2026 reflejan un esfuerzo por proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación, pero también evidencian los desafíos de equilibrio entre crecimiento económico, estabilidad de precios y sostenibilidad empresarial. En conclusión, aunque estos ajustes han tenido un impacto positivo en términos de ingreso real, también han contribuido a mantener presiones inflacionarias y a generar tensiones en el mercado laboral, lo que resalta la necesidad de políticas complementarias orientadas a mejorar la productividad y reducir la informalidad.

- **Peajes:** Las tarifas de peajes en Colombia están siendo objeto de múltiples reajustes durante 2025, por ejemplo, se prevén incrementos en fases y algunos informes indican que los peajes podrían aumentar hasta 30 % en un año y medio. En otra fuente se indica que ya en 2024 el incremento acumulado de peajes fue del orden del 20,46 %.

 El aumento de los costos de los peajes en Colombia impacta negativamente al sector del transporte, aumentando los costos operativos y obligando a trasladar estos incrementos al precio final de los productos para los consumidores.

 Las tarifas de peajes en Colombia han tenido tres aumentos en 2025 para compensar el congelamiento de 2023, con incrementos del (2.7%) el 1 de enero, del (5.2%) el 16 de enero y del (1.85%) el 1 de abril, completando un ajuste total del (9.28%). El objetivo es cerrar la brecha de recaudación y garantizar la sostenibilidad financiera de los proyectos de infraestructura vial.

 Aumentos por ajustes:

 - Primer aumento del (2.7%) el 1 de enero como compensación por el congelamiento de tarifas en 2023.
 - Segundo aumento: El 16 de enero se aplicó un segundo aumento del (5.2%) correspondiente a la inflación registrada al cierre de 2024.
 - Tercer y último aumento: El 1 de abril se aplicó un ajuste final del (1.85%) para completar el faltante del (9.28%) del IPC de 2023, que había sido congelado.

Se debe tener presente que estos incrementos solo aplican para los 33 peajes del INVIAS, puesto que los 121 peajes a cargo de la ANI sus incrementos dependen de los porcentajes pactados en los contratos con las concesiones

Conforme a lo expuesto se presenta que las condiciones macroeconómicas han presentado variaciones significativas, que de manera progresiva han impactado en la ejecución d ellos proyectos y que dichas variables son las variables directas de aspectos que determinan el comportamiento de ejecución de la asistencia Técnica, teniendo en cuenta que el SMMLV impacta en el personal contratado, los SMMLV impactan en los pagos de comisiones fiduciarias, el combustible y los peajes impactan en desplazamientos de supervisión y el traslado de materiales.

A pesar de lo anterior, la oferta presentada por FINDETER en aspectos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos sigue siendo altamente competitiva en comparación con otros procesos de características similares.

Análisis de mercado para el cobro de asistencia técnica.

Teniendo en cuenta la guía metodológica de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de estudios de sector, se procede a analizar desde la OIE el enfoque de demanda en procesos con características similares y el comportamiento histórico de procesos adelantados por el Ministerio de Educación Nacional.

Es importante informar que esta consulta se realizó con fuentes secundarias de información y se indica el porcentaje de asistencia técnica en diferentes contratos, tomando como análisis las diferentes medidas de tendencia Central.

Análisis de Asistencia Técnica desde el Promedio:

Contrato interadministrativo No.	Porcentaje de administración
268 de 2019	9%
1229 de 2018	8%
CO1.PCCNTR.3075051 de 2021	7%
CO1.PCCNTR.4917031 de 2023	7%
CO1.PCCNTR.5090635 de 2023 Modificatorio	7,89%
CO1.PCCNTR.4762508 de 2023 Modificatorio	7,17%
Contrato ANIM 2025	6,00%
Cotización Enterritorio VF	8,53%
PROMEDIO	**7,57%**
Desviación	**0,97%**
COEFICIENTE DE VARIACION	**12,75%**
Valor Mínimo Aceptable	**6,61%**
Valor Máximo Aceptable	**8,54%**

Análisis de Asistencia Técnica desde la Mediana:

Contrato interadministrativo No.	Porcentaje de administración
268 de 2019	9%
1229 de 2018	8%
CO1.PCCNTR.3075051 de 2021	7%
CO1.PCCNTR.4917031 de 2023	7%
CO1.PCCNTR.5090635 de 2023 Modificatorio	7,89%

CO1.PCCNTR.4762508 de 2023 Modificatorio	7,17%
Contrato ANIM 2025	6,00%
Cotización Enterritorio VF	8,53%
MEDIANA	**7,53%**
Desviación	**0,97%**
COEFICIENTE DE VARIACION	**12,83%**
Valor Mínimo Aceptable	**6,56%**
Valor Máximo Aceptable	**8,50%**

Análisis de Asistencia Técnica desde la Media Podada:

Contrato interadministrativo No.	Porcentaje de administración
268 de 2019	9%
1229 de 2018	8%
CO1.PCCNTR.3075051 de 2021	7%
CO1.PCCNTR.4917031 de 2023	7%
CO1.PCCNTR.5090635 de 2023 Modificatorio	7,89%
CO1.PCCNTR.4762508 de 2023 Modificatorio	7,17%
Contrato ANIM 2025	6,00%
Cotización Enterritorio VF	8,53%
MEDIA PODADA	**7,57%**
Desviación	**0,97%**
COEFICIENTE DE VARIACION	**12,75%**
Valor Mínimo Aceptable	**6,61%**
Valor Máximo Aceptable	**8,54%**

Conforme a los expuesto, se observa que el valor ofertado por FINDETER para la adición que se tramita actualmente **está dentro del valor histórico aproximado ofertado en la estructuración inicial del contrato**.

Así mismo se observa que el valor ofertado para la presente modificación se encuentra por debajo de los valores de asistencia técnica analizados, lo cual justifica los principios de eficacia y eficiencia de la ejecución de los recursos públicos.

En el marco de la economía de escala, los costos de gestión se justifican como componentes necesarios para coordinar, controlar y optimizar operaciones de mayor volumen. A medida que aumenta el nivel de producción o de actividad, la organización requiere estructuras administrativas, sistemas de información, supervisión y procesos de control más sofisticados, lo que genera costos de gestión adicionales.

No obstante, estos costos presentan un comportamiento decreciente en términos unitarios, ya que se distribuyen sobre una base mayor de operaciones, ingresos o unidades producidas. En este sentido, la economía de escala permite que los costos fijos de gestión —como planificación, administración, control financiero y soporte operativo— se diluyan, reduciendo el costo promedio por unidad y mejorando la eficiencia global.

Asimismo, los costos de gestión contribuyen a la reducción de ineficiencias operativas, a una mejor asignación de recursos y a la mitigación de riesgos, lo que genera beneficios económicos que superan su impacto nominal. Por tanto, su inclusión resulta técnicamente necesaria y económicamente justificable para sostener el crecimiento, garantizar el control organizacional y maximizar los beneficios derivados de la escala.

Asimismo, la inversión en gestión responde a la necesidad de reducir costos de transacción, mitigar asimetrías de información y mejorar la eficiencia asignativa. En modelos de costos, estos gastos permiten desplazar la curva de costo medio hacia abajo en el largo plazo, siempre que los beneficios derivados de la escala superen el incremento marginal de los costos administrativos.

En este sentido, los costos de gestión no constituyen una ineficiencia, sino un insumo productivo necesario para capturar los beneficios de la escala. No obstante, la teoría reconoce que, a partir de cierto umbral, el crecimiento excesivo puede generar deseconomías de escala, donde los costos de gestión aumentan más que proporcionalmente debido a fallas de coordinación y rigideces organizacionales.

En el largo plazo, la teoría microeconómica asume que todos los factores productivos son variables, incluida la estructura administrativa y de gestión. Bajo este supuesto, los costos de gestión forman parte de la función de costos de largo plazo, al ser insumos necesarios para la organización y coordinación del proceso productivo a distintos niveles de escala.

Desde esta perspectiva, los costos de gestión se comportan inicialmente como costos fijos de largo plazo, asociados a inversiones en planificación, sistemas de información, supervisión y control. Al aumentar la producción, dichos costos se internalizan eficientemente, reduciendo el costo medio y permitiendo el aprovechamiento de la escala óptima.

De lo anterior, y a través de las diferentes medidas de tendencia central se evidencia desde la supervisión y con el apoyo financiero de la OIE que la oferta presentada por FINDETER se encuentra a valores razonables de mercado.

De igual manera, es posible concluir que la propuesta de FINDETER presenta valores ubicados dentro del rango aceptable, lo cual evidencia que su oferta es bastante competitiva a los valores históricos.

Teniendo en cuenta que los proyectos cuentan con la siguiente disponibilidad de recursos para su ejecución, reflejando allí también el valor de Asistencia Técnica para la finalización y administración de recursos requerido para la gestión integral hasta por 24 meses más a partir del plazo actual del CI, Como se evidencia a continuación

Análisis Presupuestal para la solicitud del modificatorio No. 2.	
Descripción	**Valor**
Valor disponible para la Línea de Estratégicos, asociado al proyecto del Grupo 18 – Mompós, que se ejecuta en la IE Colegio Nacional Pinillos.	$ 7.162.436.544,00
Subtotal disponible para la Construcción de infraestructura educativa en el marco de la Línea de Estratégicos.	**$ 7.162.436.544,00**
Subtotal disponible para el pago de Asistencia Técnica y administración de recursos adicionados para proyectos en el la solicitud de modificatorio **(5,66%)**	$ 405.393.908,00
Subtotal disponible para la Construcción de infraestructura educativa en el marco de la Línea de Estratégicos, Incluida el pago de Asistencia Técnica y administración de recursos de los recursos	**$ 7.567.830.452,00**
Subtotal disponible para el pago de administración de recursos adicionados para proyectos - gestión y administración de recursos fiduciarios.	$432.169.548,00
Total, de la presente adición	**$ 8.000.000.000,00**

Así las cosas, los recursos que se solicitan a través del EP-2026-0915 se incorporarían de la siguiente forma dentro de la estructura del CI:

Descripción	Condiciones contractuales vigentes	Valor eventual Modificatorio No. 2	Valores Totales del CI
1) Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN	$ 161.010.000.000,00	$ 0,00	$ 161.010.000.000,00
2) Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia	$ 36.300.132.757,00	$ 0,00	$ 36.300.132.757,00
3) Diseños de proyectos de infraestructura educativa	$ 42.143.085.188,00	$ 0,00	$ 42.143.085.188,00
4) Proyectos estratégicos de infraestructura educativa	$ 131.568.845.069,00	$ 7.162.436.544,00	$ 7.162.436.544,00
Subtotal recursos para la ejecución de las obras	**$ 371.022.063.014,00**	**$ 7.162.436.544,00**	**$ 378.184.499.558,00**
a) Viabilidades (asistencia técnica)	$ 1.969.711.800,00	$ 0,00	$ 1.969.711.800,00
b) Asistencia Técnica y administración de recursos	$ 21.084.311.905,00	$ 837.563.456,00	$ 21.921.875.361,00
Subtotal recursos de asistencia técnica y administración de recursos (6,32%)	**$ 23.054.023.705,00**	**$ 837.563.456,00**	**$ 23.891.587.161,00**
Total, recursos para ejecución y asistencia Técnica	**$ 394.076.086.719,00**	**$ 8.000.000.000,00**	**$ 402.076.086.719,00**

Como se puede evidenciar la incorporación de los recursos para la Asistencia Técnica y Administración de Recursos en el marco del Contrato Interadministrativo, no supera el valor máximo aceptable en los rangos encontrados en el análisis de mercado.

Con respecto a la adición de asistencia técnica y administración de recursos por el proyecto en el Municipio de Mompox

La asistencia técnica corresponde al deber de asistir y evaluar proyectos financiados con presupuesto público, haciendo seguimiento desde su estructuración hasta su ejecución, asistiendo a las entidades para la contratación de estudios, diseños, obras, interventorías, acompañamiento técnico y social, entre otros.

Este valor de asistencia técnica corresponde al resultado del ejercicio de costeo realizado por Findeter mediante el modelo interno y propio de cálculo de la entidad, el cual incorpora múltiples variables asociadas a las características de los proyectos, tales como: plazo de ejecución, valor, número de contratos derivados, periodicidad de facturación, pagos contra liquidaciones, valoración de riesgos, número de desplazamientos requeridos, comisión fiduciaria y dedicación de personal en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación dicho valor es informado por Findeter mediante comunicado No. 2202652001712 del 23 de febrero de 2026 pg 108 a 113 del anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D04.

Por lo anterior, Findeter presenta su propuesta económica por, **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($405.393.908,00), incluido IVA**., Correspondientes al **CINCO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO (5,66%),** del valor disponible en la presente adición para la ejecución del proyecto de Mompox.

Análisis Presupuestal y de Asistencia Técnica para la adición de recursos a la Línea de Estratégicos.	
Descripción	**Valor**
Valor disponible para la Línea de Estratégicos, asociado al proyecto del Grupo 18 – Mompós, que se ejecuta en la IE Colegio Nacional Pinillos.	$ 7.162.436.544,00
Subtotal disponible para la Construcción de infraestructura educativa en el marco de la Línea de Estratégicos.	**$ 7.162.436.544,00**

Subtotal disponible para el pago de Asistencia Técnica y administración de recursos adicionados para proyectos en el presente modificatorio **(5,66%)**	$ 405.393.908,00
Subtotal disponible para la Construcción de infraestructura educativa en el marco de la Línea de Estratégicos incluido el pago de Asistencia Técnica y administración de recursos.	**$ 7.567.830.452**

Es importante mencionar que, pese a que el porcentaje estimado para la presente adición, corresponde al porcentaje inicialmente pactado, este se mantiene por debajo del promedio de mercado evidenciado inicialmente en los documentos previos del contrato inicial, pues se había determinado según análisis del sector; que el sector en promedio establecía porcentajes de alrededor el 8% en los costos de administración en contratos semejantes e inclusive el determinado en el análisis del sector realizado que corresponde al **6,61%**.

Con respecto a la adición por gestión y administración de recursos fiduciarios para la culminación de los proyectos.

interventorías) que permitan seleccionar contratistas e iniciar la ejecución contractual respectiva y un porcentaje aproximado de 1% se reportan como suspendidas.

Por lo anterior, y basados en la información que reporta en la máster de proyectos de FINDETER, asociada al Contrato Interadministrativo, se identifica el estado de ejecución de los proyectos, así como los valores asociados para cada uno de los proyectos; evidenciando que 124 proyectos se encuentran en fase de estructuración, razón por la cual requieren de un plazo mayor al contractual, es decir 29 de mayo de 2026, para su contratación, ejecución y liquidación, sobre los cuales se generan costos asociados a la Administración de recursos (Comisión Fiduciaria y Costos Fiduciarios). A continuación, se detallan los proyectos que presentan esta condición:

	TOTAL, PROYECTOS	
LÍNEAS DE INVERSIÓN	**Numero de sedes**	**Valor Estimado**
Consultoría	12	$ 5.491.199.064,00
Estratégicos	3	$ 30.722.860.638,00
Mejoramientos	109	$20.000.000.000,00
Total general	**124**	**$ 56.214.059.702,00**

Adicionalmente a lo anterior, se evidencia que 52 proyectos están en ejecución actualmente, y que requieren de plazo adicional, en razón a que diversas causas que se desglosan en el presente documento, de conformidad con el documento recibido por este Ministerio por parte de Findeter, sobre los cuales NO se generan costos asociados a la Administración de recursos (Ni Comisión Fiduciaria, ni Costos Fiduciarios).

Considerando los reportes presentados y los expedientes del Anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D04. "*Gestión Documental Trazabilidad Seguimiento 2025_VF_12_12_2025",* donde se consolidan documentos que evidencian las gestiones administrativas entre FINDETER y el MEN, las cuales incluyen solicitudes, respuestas, observaciones, orientaciones, recomendaciones y sugerencias entorno al *"Componente Administrativo del CI"*, así como alertas en los programas de proyectos, que han presentado retrasos debido a factores técnicos, jurídicos, meteorológicos, socioculturales, ambientales y geográficos que dificultan el acceso a las zonas rurales donde se ejecutan las obras, los cuales se describieron en detalle en el aparte del Análisis frente a la necesidad de prórroga dentro del presente informe ; allí se evidencia que el MEN solicitó a FINDETER consolidar una referencia del estado de avance de cada proyecto y el cronograma de cada programa (línea) de proyectos, el cual fue presentado mediante comunicación No. 220255205248 del 02-10-2025 (páginas 41 a 55 del Anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D04), donde se evidencia la necesidad de considerar una ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo.

Es preciso indicar que se han realizan acciones de monitoreo y control por parte del MEN al avance general, a través de los aplicativos, las mesas de trabajo, los informes de gestión mensual presentados por FINDETER, que a la fecha suman 33 con corte a marzo de 2026 (89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03), así como la base de *"Reporte Consolidado Máster con corte al 31-03-2026"* que corresponde a una matriz de Excel que

contiene la relación de proyectos con información asociada al estado de avance de cada sede y/o Proyecto (Anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D07), y a lo abordado en los comités de seguimiento quincenal y semanal realizados donde la supervisión ha sido informada de los avances, logros y limitantes presentadas durante la ejecución de acuerdo al seguimiento constante que se realiza.

Por tal razón, el Ministerio de Educación Nacional a través del Supervisor del contrato en el marco del seguimiento a las condiciones técnicas, administrativas, presupuestales, sociales y jurídicas de los proyectos, descritas en los reportes mencionados en los diferentes Anexos, donde se relacionan las acciones en cumplimiento de la Asistencia Técnica que realiza FINDETER, evidencia que el plazo actual del CI no es suficiente para culminar la ejecución de todos los componentes de los programas de proyectos; principalmente en el Programa (línea) de Proyectos Estratégicos y en el programa (línea) de consultoría para la ejecución de los Planes de Infraestructura Educativa PIE que se ejecuta con Pueblos y Comunidades Étnicas como se evidencia en el análisis frente a la necesidad de prórroga; y posiblemente algunos proyectos que si bien se tiene previsto culminan dentro del plazo actual del CI, no obstante, pudieran requerir un tiempo adicional para su entrega, cierre y liquidación, procesos que deben articularse con las entidades territoriales y los rectores de las instituciones educativas y ejecutores.

Ahora bien, el contrato no establece una cláusula de adición, y específicamente por plazo, sin embargo, la administración de recursos se realiza a través de un patrimonio autónomo y dicho patrimonio genera unas comisiones fiduciarias que se pagan de manera mensual y que hacen parte de los costos incluidos en la asistencia técnica y administración de recursos, en tal sentido se considera viable que debido a la solicitud de prórroga que se tramita dada en su mayoría por situaciones no atribuibles a Findeter se deba reconocer el valor de las comisiones fiduciarias y gastos de la misma por el plazo adicional requerido.

Por lo cual, y de acuerdo con la propuesta presentada por Findeter el Valor de adición por concepto de administración de recursos para la culminación de los 124 proyectos que no han iniciado ejecución y superan el plazo actual del contrato (29 de mayo de 2026) es de, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($432.169.548), incluido IVA., que realizando el aná lisis por parte de la supervisión frente al valor disponible para la culminación de los proyectos que se encuentran en gestión y que, de acuerdo con los análisis administrativos, presupuestales y técnicos, tienen recursos asignados estimados en $140.194 MM corresponde al CERO COMA TREINTA Y UNO PORCIENTO (0,77%) como se indica a continuación.

Análisis de los gastos fiduciarios por 24 meses	
Descripción	**Valor**
Valor estimado disponible de recursos para proyectos que, de acuerdo con los cronogramas, exceden el plazo de ejecución posterior al 29-05-2026, que no han iniciado.	$ 56.214.059.702,00
Total, disponible para el pago de administración de recursos (gestión y administración de gastos fiduciarios y comisión fiduciaria) por 24 meses **(0,77%)**	$ 432.169.548,00

Por todo lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad técnica, jurídica y financiera bajo los componentes de Asistencia Técnica y de administración de recursos las cuales refieren a la disponibilidad y asignación del equipo técnico especializado designado por FINDETER en ejercicio de sus facultades de planeación y organización interna, conforme a los requerimientos específicos, garantizando en todo momento la designación de personal idóneo y con experiencia certificada para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del Contrato Interadministrativo. Adicionalmente, FINDETER cuenta con un equipo interdisciplinario de apoyo técnico, jurídico, financiero y operativo, conformado por profesionales adscritos a distintas áreas estratégicas de la entidad, cuyo acompañamiento se activa según la complejidad y las necesidades del proyecto, y todas la gestiones en relación al patrimonio Autónomo y gastos fiduciarios se requiere la adición de recursos por la asistencia Técnica y administración de recursos por el proyecto de Mompox y la administración de recursos por los proyectos que superan el 29 de mayo de 2026.

Así las cosas, el Valor estimado de adición por concepto de asistencia técnica corresponde a **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($837.563.456,00), incluido IVA.,** por lo cual, el valor total disponible en el Contrato

Interadministrativo para Asistencia Técnica y Administración de Recursos, viabilidades técnicas y jurídicas será de **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS M/CTE ($23.891.587.161,00), incluido IVA.** Correspondientes al **SEIS COMA TREINTA Y DOS POR CIENTO (6,32%),** del valor total disponible para la ejecución de proyectos enmarcados en el Contrato Interadministrativo.

Conclusión frente a la Necesidad de Prórroga y Adición – Gestión en Trámite

Teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo presenta un avance del 67,00% y que la ejecución de los diferentes proyectos ha sido afectada por aspectos administrativos, jurídicos y técnicos, así como por condiciones meteorológicas, socioculturales, ambientales y geográficas —situaciones que han impactado negativamente el inicio y/o avance de cada uno de ellos—, y considerando además la fecha actual de terminación del contrato (29 de mayo de 2026), según lo evidenciado en los comités de seguimiento quincenales, en los informes de gestión y en los comunicados que se anexan al presente informe, se estima necesario disponer de tiempo adicional para ejecutar las actividades relacionadas con cada línea de intervención establecida en el alcance vigente del contrato interadministrativo. Para ello, resulta indispensable que el contrato permanezca vigente, ya que sería contraproducente dar por terminado el contrato interadministrativo con 177 proyectos sin terminar o sin ejecutar de los 630 proyectos ya vinculados a la fecha, esto afectaría el cumplimiento no solo del objetivo acordado entre el MEN y Findeter sino con mayor relevancia; de las metas trazadas por el actual gobierno frente al propio Plan de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de Vida, así como de Fallos, Tutelas, Sentencias, compromisos territoriales adquiridos también por el Ministerio de Educación en diferentes espacios de diálogo social, etc, lo cual implicaría también configurar obras inconclusas, teniendo que, proceder con el reintegro de los recursos no ejecutados generando un impacto fiscal negativo en el ministerio de educación ante una posible ineficiencia en la ejecución presupuestal por baja ejecución técnica de inversión.

Asimismo, y en línea con lo anterior, es beneficioso continuar atendiendo la necesidad de ampliar el alcance de intervención del proyecto Mompós correspondiente a la Línea Estratégica y en coherencia con el diagnóstico desarrollado por la contratación derivada, es necesario prorrogar el contrato interadministrativo por veinticuatro (24) meses adicionales a partir de su actual fecha de terminación, quedando como nueva fecha de finalización el 29 de mayo de 2028. Esta ampliación permitirá continuar con las actividades contractuales previstas e iniciar aquellas asociadas a la solicitud de adición que se adelanta, una vez sea formalizada la inclusión del nuevo alcance. Estas actividades estarán orientadas a adelantar análisis técnicos, administrativos y jurídicos preliminares que permitan definir la estrategia adecuada de ejecución conforme a cada línea de intervención.

En este sentido se adjunta en archivo en Excel denominado Anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D05, denominado " Cronograma Ejecución 5090635 de 2023 como parte integral de la propuesta de Findeter y de la solicitud, el cual fue verificado por la supervisión y se encuentra acorde con las disposiciones técnicas y administrativas para garantizar la terminación de los proyectos.

En el cronograma se proyectan los tiempos requeridos para las obras a ejecutar en cada una de las líneas de intervención, así como las actividades actualmente en desarrollo que están pendientes de culminar y que forman parte de la línea base del contrato inicial.

La supervisión considera pertinente el cronograma propuesto, dado que las actividades están correctamente estructuradas y son coherentes con el alcance y objeto del contrato. Los tiempos descritos resultan acordes con la naturaleza de las actividades y los factores establecidos, además de contar con una ruta crítica definida. Los hitos principales se encuentran claramente descritos a lo largo de la solicitud en trámite y se alinean con los plazos establecidos.

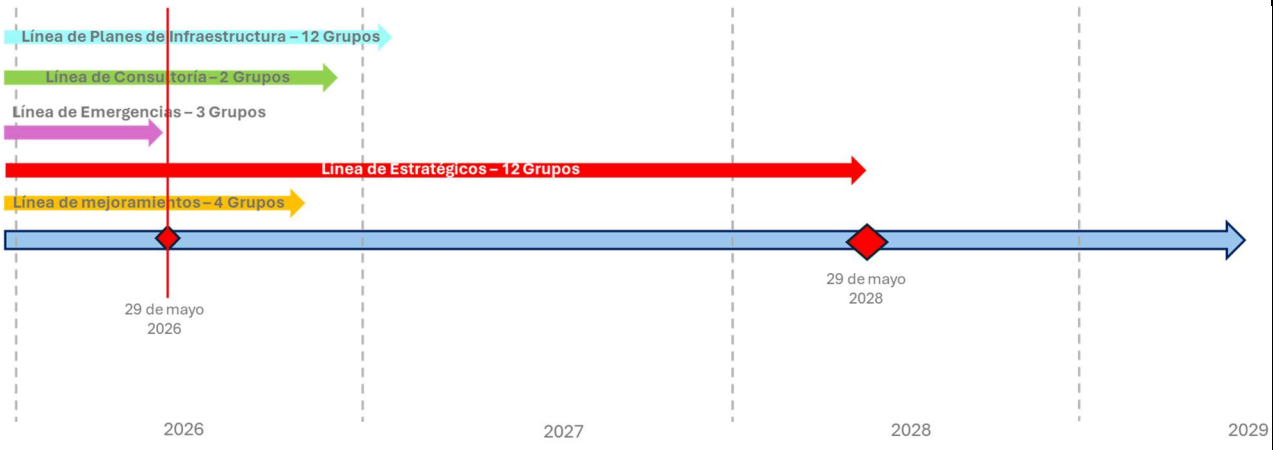
En cuanto a los recursos asignados, la supervisión los considera suficientes para garantizar la ejecución conforme al cronograma presentado por FINDETER. En conclusión, el cronograma cumple con las disposiciones contractuales y normativas aplicables.

Así las cosas, la Supervisión determina que, el cronograma presentado por el contratista satisface todas las condiciones técnicas requeridas, por lo que se considera viable y adecuado para la ejecución del contrato.

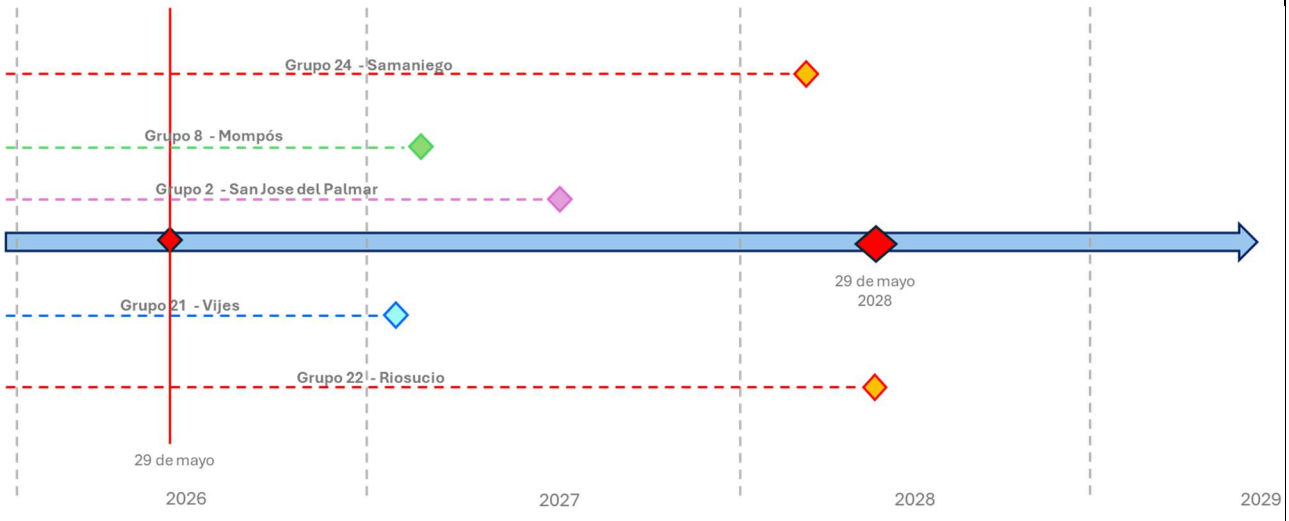
En virtud de lo anterior, la supervisión de este contrato considera pertinente la adición No. 2 por valor de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000.000,00) IVA incluido.**, y la ampliación del plazo contractual por **VEINTICUATRO (24) meses, teniendo como fecha cierta de terminación el 29 de mayo de 2028**, por lo cual

se continúa trabajando para lograr la aprobación del EP-2026-0915 donde todo lo hasta ahora expuesto, es puesto a consideración ante las instancias definidas dentro del Ministerio de Educación Nacional.

De manera general se presenta el cronograma por líneas de intervención:



Como se puede evidenciar, es la línea de proyectos estratégicos la que representa la ruta crítica en la ejecución del contrato, esta línea cuenta con 14 grupos de ejecución, de los cuales, 2 ya han surtido la etapa de ejecución, entrega y liquidación, por lo que 12 grupos requieren de tiempos posteriores al plazo actual de terminación y específicamente 4 grupos requieren plazo de ejecución entre febrero de 2027 y mayo de 2028, como se muestra a continuación:



Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

N.º	Obligaciones Específicas de Findeter	Estado de avance de la obligación
1		**% de Avance:** 100%

	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción el contrato interadministrativo, debe presentar ante EL MINISTERIO el cronograma de ejecución.	**Descripción del avance:** Para el cumplimiento de esta obligación, Findeter presentó al inicio y con el modificatorio No 1, los cronogramas estimados de ejecución, los cuales son referencia para el seguimiento que se realiza en cada comité de seguimiento. Esta obligación quedó cumplida y soportada con la presentación de los informes parciales de supervisión 1 y 2 registrados en plataforma Secop II
		Entrega producto Si _ No_X _ **Ubicación:**
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
2	Una vez suscrito y legalizado el contrato interadministrativo constituir el patrimonio autónomo a través del cual se administrarán los recursos por medio de la cuenta contable creada exclusivamente para el manejo de los recursos de este contrato interadministrativo.	**% de Avance:**100%
		Descripción del avance: En el informe de supervisión N° 1 se informó que se constituyó el Patrimonio Autónomo aliado Findeter para la asistencia técnica y administración de los recursos: Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos No.3-1-114561, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A., adicionalmente se vinculó al Banco de Bogotá a través de la cuenta de ahorros No.000479709 desde el 26 de junio de 2023.
		Entrega producto Si___ No _X_ **Ubicación:**
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
3	Tramitar ante la Subdirección financiera del MEN la exoneración del impuesto al Gravamen a los movimientos financieros (GMF).	**% de Avance:** 100%
		Descripción del avance: En el informe de supervisión N° 2 se informó que el 13 de septiembre del 2023, Findeter tramitó ante la subdirección financiera del MEN, la exoneración del impuesto al Gravamen a los movimientos financieros GMF, con los ajustes requeridos.
		Entrega producto Si__ No_X_ **Ubicación:**
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
4	Remitir para revisión al MINISTERIO dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción el contrato interadministrativo, la propuesta de Manual Operativo.	**% de Avance:** 100%
		Descripción del avance: En el informe de supervisión N° 1 se informó que Findeter radicó el manual operativo el 7 de julio del 2023, cuya versión 1 aprobada es del 11-08-2023. que contiene 38 páginas, y no ha tenido modificaciones a la fecha.
		Entrega producto Si ___ No_X_ **Ubicación:** Se anexó manual operativo a los soportes del informe de supervisión No.1.
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
5		**% de Avance:** 40 %

	Suscribir los contratos y/o convenios con las Entidades Territoriales certificadas en educación en cuya jurisdicción se desarrollen los proyectos de infraestructura, en los cuales se deban incluir las obligaciones a cargo de éstas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.1349 de 2022 por la que se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa o la que la sustituya. Lo anterior en los casos en donde la entidad territorial tenga el interés de aportar recursos adicionales para ampliar el alcance de intervención o intervenir mayor número de sedes.	**Descripción del avance:** Para la atención de todos los proyectos, el MEN priorizó el 100% de los recursos para la atención de las sedes educativas. Por lo anterior, las Entidades Territoriales Certificadas no colocaran recursos de cofinanciación. Para el periodo reportado se puede informar que, como parte del fortalecimiento de la gestión jurídica del CI, se avanza por parte de FINDETER la gestión para suscribir los convenios requeridos, para lo cual, están desarrollando las debidas acciones, con el apoyo y acompañamiento del MEN a Findeter, las ETC y algunas organizaciones étnicas, lo anterior se evidencia en los informes de gestión mensual que se presentaron durante el periodo. Para el presente periodo no se tienen modificaciones a lo reportado y registrado en el informe de supervisión N° 9 y 10
		Entrega producto Si __ No__X__ **Ubicación:**
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
6	Administrar los recursos que llegaran a transferir las Entidades Territoriales en calidad de aportes a los proyectos priorizados por el Ministerio, en cuentas independientes a la del presente contrato y, por tanto, dichos aportes no aumentaran el valor de este. Lo anterior en los casos en donde la entidad territorial tenga el interés de aportar recursos adicionales para ampliar el alcance de intervención o intervenir mayor número de sedes.	**% de Avance:** 40%
		Descripción del avance: A la fecha y para la atención de todos los proyectos (excepción Soacha), el MEN priorizó el 100% de los recursos para la atención de las sedes educativas. Por lo anterior, las ETC´S no colocaran recursos de cofinanciación. Se avanza en la incorporación de recursos por parte de la ETC Soacha en cumplimiento de lo indicado en el Fallo de Acción Popular que ampara la IE Eugenio Diaz – Sede Charquito; lo cual se evidencia en los reportes entregados en la Línea de Estratégicos y de los informes de gestión.
		Entrega producto Si __ No __X ___ **Ubicación:**
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
7	El Patrimonio Autónomo – Findeter deberá reintegrar mensualmente los rendimientos financieros (si los hubiere) a la Dirección del Tesoro Nacional o en los términos que establezca la normatividad aplicable, es decir, que no ingresan ni hacen parte del Patrimonio Autónomo constituido por Findeter.	**% de Avance:** 59,25%
		Descripción del avance: Findeter presenta mensualmente un informe financiero, para el presente periodo se disponen tres (3), correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2026, este último se toma como referencia para el presente informe de supervisión. Allí se evidencia que se han generado rendimientos financieros por un valor de $ 67.651.587.912,40, de los cuales, se han reintegrado $ 65.961.354.543,01, producto de los rendimientos financieros, quedando pendiente en el saldo por reintegrar $ 1.688.808.405,09, lo que corresponde al corte del mes de marzo de 2026. Se presenta los formatos de reporte de los Recursos Entregados en Administración - REA de los periodos respectivos.
		Entrega producto Si_X_ No___

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Ubicación: Se anexan Informes financieros No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026 y soportes del informe en informes REA</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False

Documentos de ejecución del contrato

89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D01
89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D08</td></tr>
<tr><td rowspan="3">8</td><td rowspan="3">De acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio, garantizar la designación de personal idóneo durante toda la ejecución del contrato, y como mínimo se requiere.</td><td>% de Avance: 100%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Findeter ha dispuesto para las diferentes etapas del servicio, el personal idóneo para la ejecución del contrato como es requerido, para este trimestre Findeter está realizando ajustes en los equipos de profesionales en la línea de proyectos estratégicos y de consultoría, principalmente para los PIE que se ejecutan en el marco de compromisos del MEN, toda vez, que se había indicado de manera constante que esto debía ser evaluado.

Se presentan en el marco de cada informe de gestión mensual el listado de personal vinculado en la gestión principal del CI, que para este reporte se incluyen los mencionado en el Rad. 2202652004164 informe de gestión y ejecución No. 33 marzo de 2026 página 18 del anexo de soporte, las cuales se enuncian a continuación:

<table>
<tr><th>ROL</th><th>PROFESIONAL</th></tr>
<tr><td>Gestor del Contrato</td><td>Sara Catherine Plaza Torralvo</td></tr>
<tr><td>Gestor Línea Mejoramientos</td><td>Hugo Armando Estrada Cuentas</td></tr>
<tr><td>Gestor Línea Emergencias</td><td>Hugo Armando Estrada Cuentas</td></tr>
<tr><td>Gestor Línea Consultoría</td><td>Jesús Alberto Cañas Páez</td></tr>
<tr><td>Gestor Línea Estratégicos</td><td>Julián Alberto Bayona Romero</td></tr>
<tr><td>Profesional Jurídico Líneas Estratégicos, Consultoría y emergencias</td><td>Sebastián Arroyabe Toro</td></tr>
<tr><td>Profesional Financiero</td><td>Carolina Rodríguez Montaña</td></tr>
<tr><td>Apoyo Administrativo</td><td>Emilce Cortez Velásquez</td></tr>
<tr><td>Apoyo Administrativo</td><td>Nayive Alexandra Pinilla Rodríguez</td></tr>
<tr><td>Apoyo Administrativo</td><td>Geraldine Lorena Prada Pimiento</td></tr>
</table>
Entrega producto Si_X_ No____
Ubicación: Se anexan Informes de gestión No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026 y soportes del informe.</td></tr>
<tr><td></td><td>Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False

Documentos de ejecución del contrato</td></tr>
</table>

		89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03
9	Ejecutar a través de los contratistas seleccionados y hacer seguimiento a la calidad y entrega de los proyectos de infraestructura educativa focalizados por EL MINISTERIO que atienden los compromisos de las siguientes líneas de acción: a. Obras de mejoramiento del banco de proyectos de la convocatoria MEN. b. Obras de mejoramiento en sedes afectadas por Emergencia. c. Consultorías de diseños de proyectos de infraestructura educativa y mobiliario escolar. d. Proyectos Estratégicos.	**% de Avance:** 67,00% **Descripción del avance:** Actualmente el contrato presenta el siguiente avance: 67,00 % como se menciona en el reporte del Estado de Avance, con los detalles respectivos, apoyos en las presentaciones, informes y máster de inversiones; de igual manera en los comités de seguimiento quincenal que se realiza, de los cuales se anexan las evidencias; considerando el avance físico de acuerdo con el reporte de las sedes en ejecución y terminadas con corte al mes de marzo de 2026 **Entrega producto Si_X_ No___** **Ubicación:** Se anexan Informes de gestión No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026 y soportes del informe. Se anexa master de inversión Findeter **Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False **Documentos de ejecución del contrato** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D07**
10	Realizar la viabilidad técnica y jurídica de los predios priorizados por EL MINISTERIO, en los cuales se propone llevar a cabo las intervenciones de infraestructura educativa, con el fin de que éstos cumplan con el uso y lo normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial.	**% de Avance:** 67,00% **Descripción del avance:** Findeter continúa avanzando con las viabilidades técnicas y jurídicas de los predios de las sedes priorizadas por el MEN, en las cuales se proponen llevar a cabo las intervenciones de las infraestructuras educativas, en la etapa 1 de los deferentes programas de proyectos. De acuerdo con el contrato inicial, se le asignó a Findeter la realización de 400 viabilidades técnicas y jurídicas, mediante otrosí N° 1 se asignaron 300 viabilidades más para un total de 700 viabilidades. A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha priorizado a FINDETER un total de 437 viabilidades jurídicas y técnicas. Con corte al 31 de marzo de 2026, se registra la gestión de cobro por parte de FINDETER de 277 viabilidades jurídicas y 275 viabilidades técnicas. Adicionalmente, se precisa que 26 viabilidades jurídicas y 52 viabilidades técnicas han sido desarrolladas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 509035-2023 a través de los contratistas derivados que se ha contratado para cada una de las líneas de intervención, en el marco del PATRIMONIO AUTÓNOMO. De igual manera, 29 viabilidades técnicas

		fueron adelantadas directamente por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). En consecuencia, FINDETER se encuentra adelantando las gestiones para adelantar las 72 visitas pendientes con el fin de poder desarrollar las viabilidades técnicas. Es importante señalar que, respecto a estas últimas, las viabilidades técnicas pendientes, FINDETER desarrollar un plan de choque durante el mes de abril, mayo y junio de 2026, con el fin a dar cumplimiento a la totalidad de las viabilidades, sin embargo, es sable indicar que hay sedes no se han podido ser visitadas debido a las restricciones de ingreso por orden público. De igual manera, FINDETER se encuentran gestionando con las ETC y rectores de las sedes priorizadas por el Ministerio la entrega de la documentación mínima para revisar y desarrollar 134 viabilidades jurídicas, para ello inició con el acercamiento con las diferentes Entidades Territoriales Certificadas (ETC), con el fin de obtener los datos de contacto y correos electrónicos de las Instituciones Educativas que no cuentan con documentación para el respectivo análisis. Lo anterior, considerando que dicha información no se encuentra disponible en la plataforma Buscando Colegio.
		Entrega producto Si_X_ **No**__ **Ubicación:** Se anexan Informes de gestión No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026 y soportes del informe. Se anexa master de inversión Findeter
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False **Documentos de ejecución del contrato** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D07**
11	Recibir para revisión, estudio y ejecución los proyectos que se requieran para atender emergencias educativas relacionadas con la infraestructura y los proyectos que, por su importancia estratégica, considere necesarios EL MINISTERIO.	**% de Avance:** 67,00%
		Descripción del avance: Durante el presente periodo el MEN ha priorizado los proyectos que se requiere atender en las diferentes líneas de intervención en el contrato, se han solicitado cronogramas y planes de trabajo que permitan avanzar rápidamente, así como las mesas y/o reuniones, documentos que permitan avanzar en la gestión integral del portafolio de los programas de proyectos, con énfasis en el acompañamiento territorial y administrativo. Ahora bien, Findeter ha desplegado su equipo para realizar las visitas de diagnósticos requeridas, avanzan en la estructuración de las convocatorias para la contratación tanto de obra como de interventoría de proyectos para la ejecución de obras, diseños y/o consultorías y de los planes de Infraestructura Educativa asignados desde el MEN.

		En desarrollo de los diferentes comités técnicos y Fiduciarios se adelantan tanto recomendaciones de ordenes de elegibilidad y adjudicación de diferentes convocatorias de obra e interventoría como modificaciones contractuales a procesos en ejecución. Con corte al mes de marzo de 2026 se han llevado a cabo 353 comités técnicos y 220 comités fiduciarios.
		Entrega producto Si___ No__X__ **Ubicación:** Se anexan Informes de gestión No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026 y soportes del informe. Se anexa master de inversión Findeter
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False **Documentos de ejecución del contrato** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D07**
12	Realizar el control de los pagos a realizarse en el marco del contrato interadministrativo, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos de la asistencia técnica y a los contratistas derivados, previa aprobación del supervisor del contrato derivado.	**% de Avance:** 67,00%
		Descripción del avance: Los desembolsos al CI fueron entregados a tiempo de acuerdo con lo reportado anteriormente; ahora bien, Findeter avanza en la ejecución y contratación de los derivados de obra e interventoría, ha cumplido mensualmente con la entrega de los reportes de los informes financieros con el respectivo control de pagos a la contratación derivada. Actualmente, Se anexan Informes financieros No.31, No. 32 y No 33 que corresponden a los meses de enero, febrero y marzo de 2025, así como los soportes de los mismos. A través del reporte arriba referenciado con el informe financiero del mes de marzo de 2025, se evidencia que se han realizado pagos brutos por $ 206.413.027.270,85 y netos por $ 176.013.252.128,32. En cuanto a los cobros y pagos por asistencia técnica, se tiene que, se han cobrado y pagado $ 9.460.096.746,19
		Entrega producto Si_X_ No___ **Ubicación:** Se anexan Informes financieros No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026 y soportes del informe en informes REA
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False **Documentos de ejecución del contrato** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D01** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D08**
13	Presentar informes mensuales de ejecución financiera y técnica del presente Contrato, conforme los recursos aportados por EL MINISTERIO, como requisito para el pago de la asistencia técnica y administración de recursos.	**% de Avance**: 74,70%
		Descripción del avance: Teniendo en cuenta el plazo actual del contrato, a la fecha Findeter ha radicado mensualmente 33 informes de gestión financiera y 33 informes de ejecución técnica, que para este informe de supervisión se disponen los de enero, febrero y marzo de 2025. De Igual manera, Se presenta los formatos de reporte de los Recursos Entregados en Administración - REA de los periodos respectivos.
		Entrega producto Si_X_ No___ **Ubicación:** Se anexan Informes financieros y de gestión No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D01** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D08**
14	Revisar el Informe de Gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente de haber finalizado el contrato.	**% de Avance:** 67,00%
		Descripción del avance: A la fecha Findeter ha radicado 33 informes de ejecución financiera, hasta el mes de marzo de 2026, junto con los soportes de la ejecución financiera. En atención de la presente obligación, a la fecha Findeter se tiene pendiente el ultimo pago del reporte de devolución de los rendimientos financieros. Se presenta los formatos de reporte de los Recursos Entregados en Administración - REA de los periodos respectivos. Se verificará a la terminación del presente contrato que Findeter remita al MEN el informe de gestión consolidado con la información generada desde el Patrimonio Autónomo.
		Entrega producto Si_X_ No___ **Ubicación:** Se anexan Informes financieros No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026. De Igual manera, Se presenta los formatos de reporte de los Recursos Entregados en Administración - REA de los periodos respectivos.

		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D01** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D08**
15	Presentar en los siguientes 30 días hábiles de haber finalizado el contrato, un informe final de ejecución técnica y financiera que consolide las inversiones y acciones que se llevaron a cabo para la ejecución del objeto y recursos.	**% de Avance:** 0%
		Descripción del avance: El contrato se encuentra en ejecución, por lo anterior no se ha consolidado la exigencia de esta obligación.
		Entrega producto Si___ No__X__ **Ubicación:** N/A
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
16	Elaborar los Estudios Previos e insumos precontractuales para la contratación de los estudios y diseños, la construcción de las obras de infraestructura educativa e interventorías correspondientes, garantizando que se acaten los principios que rigen la contratación pública, incluyendo las respectivas garantías que ampare los siguientes riesgos: anticipo, calidad, cumplimiento, estabilidad de la obra, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo de construcción, según corresponda.	**% de Avance:** 67,00%
		Descripción del avance: Actualmente todos los estudios previos son puestos a consideración y aprobación del comité técnico y financiero del contrato, en el cual se revisan para la contratación de los estudios, diseños, obra e interventoría, garantizando que se acaten todos los principios que rigen en la contratación pública y el manual operativo del CI. En desarrollo de los diferentes comités técnicos y Fiduciarios se adelantan tanto recomendaciones de ordenes de elegibilidad y adjudicación de diferentes convocatorias de obra e interventoría como modificaciones contractuales a procesos en ejecución. Con corte al mes de marzo de 2026 se han llevado a cabo 353 comités técnicos y 220 comités fiduciarios. Se evidencian en los informes de gestión mensual de cada periodo, se detalla el alcance de cada Comité Técnico Operativo y fiduciario.
		Entrega producto Si_X_ No___ **Ubicación:** Se anexan Informes de gestión No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026 Se anexa master de inversión Findeter con la relación de todos los proyectos y sus estados en las diferentes etapas.
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D07**
17	Realizar la liquidación de la contratación derivada dentro del plazo del contrato interadministrativo.	**% de Avance:** 33,80%
		Descripción del avance: El contrato Interadministrativo se encuentra en ejecución, y ya se evidencian programas de proyectos que han sido ejecutado al 100% en las diferentes

		líneas de intervención establecidas, de las 630 sedes educativas vigentes en el contrato, se ha logrado la liquidación de contratos derivados asociados a 213 sedes.
		Entrega producto Si_X_ No____ **Ubicación:** Se anexan Informes de gestión No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026 Se anexa master de inversión Findeter con la relación de todos los proyectos y sus estados en las diferentes etapas.
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03** **89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D07**
18	Evaluar objetivamente a los proponentes, así como las propuestas presentadas para la construcción de las obras de infraestructura educativa e interventorías correspondientes y realizar la adjudicación y contratación de dichos procesos, garantizando que el equipo evaluador se encuentra libre de todo impedimento, inhabilidad y conflicto de interés.	**% de Avance:** 67,00%
		Descripción del avance: Actualmente Findeter avanza con las publicaciones de los procesos de contratación de obra e interventoría de las diferentes líneas de intervención; se han realizado mesas de trabajo y reuniones virtuales y presenciales para abordar los detalles de la gestión. Revisa las propuestas recibidas de los diferentes procesos, de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y de acuerdo con el manual de contratación, adjudica a través del comités técnicos y fiduciarios. En el comité técnico N° 350 del 2 de marzo de 2026 se dio aprobación y recomendación al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria de la convocatoria pública PAF-MENPNIE-I-010-2026 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA lo cual fue llevado a comité fiduciario N° 218 del 18 de marzo.
		Entrega producto Si __X__ No____ **Ubicación:** Se anexan Informes de gestión No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026 Se anexa master de inversión Findeter con la relación de todos los proyectos y sus estados en las diferentes etapas.
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False

89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03
89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D07</td></tr>
<tr><td rowspan="4">19</td><td rowspan="4">Ejercer la vigilancia y control de los contratos de obra derivados contratando las respectivas interventorías y ejercer la supervisión a los contratos de interventoría que se deriven del presente contrato.</td><td>% de Avance: 67,00%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Actualmente Findeter ejerce la vigilancia a 630 sedes educativas vigentes a la fecha dentro del Contrato Interadministrativo teniendo el siguiente estado:

Total, Sedes 630.

<table>
<tr><td>Sedes Liquidadas</td><td>214</td><td>34%</td></tr>
<tr><td>Sedes Entregadas</td><td>129</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Sedes Terminada</td><td>21</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Sedes en Ejecución</td><td>130</td><td>22%</td></tr>
<tr><td>Sedes Suspendidas:</td><td>11</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>Sedes en etapa precontractual</td><td>125</td><td>20%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Entrega producto Si _X_ No___
Ubicación:
Se anexan Informes de gestión No.31, No.32 y No. 33 de los periodos correspondientes desde enero a marzo de 2026

Se anexa máster de inversión Findeter con la relación de todos los proyectos y sus estados en las diferentes etapas.</td></tr>
<tr><td>Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False

89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03
89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D07</td></tr>
<tr><td rowspan="4">20</td><td rowspan="4">Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los proyectos de cada una de las líneas de intervención.</td><td>% de Avance: 67,00%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Findeter da cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los proyectos, incluyéndolos en los pliegos de condiciones para estricto cumplimiento.

De igual manera en el seguimiento que se realiza, se insta de manera constante al cumplimiento de las diferentes obligaciones y al fortalecimiento del control integral y la gestión territorial.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Si__ No_X __
Ubicación:</td></tr>
<tr><td>Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A</td></tr>
<tr><td>21</td><td></td><td>% de Avance: 100%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Conformar un Comité Fiduciario y un Comité Técnico Operativo al interior del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por la FIDUCIARIA contratada, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo que para el efecto se adopte.</td><td>Descripción del avance: Findeter conformó el comité Fiduciario y el comité Técnico operativo, de la siguiente manera:
• Comité Fiduciario:
COMITÉ FIDUCIARIO
<table><tr><th>PRINCIPAL FINDETER</th></tr><tr><td>Secretario General</td></tr><tr><td>Vicepresidente de Planeación</td></tr><tr><td>Vicepresidente Técnico</td></tr></table>
<table><tr><th>PRINCIPAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</th></tr><tr><td>Ordenador del Gasto o su designado</td></tr><tr><td>Director de Cobertura y Equidad o su designado</td></tr></table>
• Comité Técnico:
COMITÉ TÉCNICO
<table><tr><th>PRINCIPAL FINDETER</th></tr><tr><td>Gerente de Infraestructura</td></tr><tr><td>Jefe de Contratación de FINDETER o el Jefe de Contratación Derivada FINDETER</td></tr><tr><td>Profesional Técnico de la Gerencia de Infraestructura.</td></tr></table>
<table><tr><th>PRINCIPAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</th></tr><tr><td>Ordenador del Gasto o su designado</td></tr><tr><td>Director de Cobertura y Equidad o su designado</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Si__ No_X ___
Ubicación:</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="3">22</td><td rowspan="3">Exigir a sus contratistas el cumplimiento de las obligaciones laborales cuando se requiera la vinculación de personal, así como la constitución de las garantías que amparen esta clase de riesgos y todos los demás asociados a la ejecución de los contratos derivados, en los cuales se incluya al MEN como beneficiario o asegurado.</td><td>% de Avance: 67,00%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Para el cumplimiento de esta obligación y para todos los contratos en ejecución, Findeter exige a sus contratistas el cumplimiento de las obligaciones laborales cuando se requiera la vinculación de personal, así como la constitución de las garantías que amparen esta clase de riesgos y todos los demás asociados a la ejecución de los contratos derivados, en los cuales se incluya al MEN como beneficiario o asegurado.

Esto ha venido siendo incluido en todos los términos de referencia que viene publicando Findeter en las convocatorias, públicas, privadas y/o directas; evidenciado en los reportes de los Comités Técnicos gestionados.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Si___ No__X__
Ubicación: N/A</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A</td></tr>
</table>

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO **(Diligencie un bloque por cada problema identificado)**			
N.º	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1	Faltando dos meses para la finalización del actual plazo contractual, 29 de mayo de 2026, se ha llegado a un avance del 67,00%, teniendo	El avance físico de 67,00% obedece entre otros, a que algunos procesos contractuales han sido declarados desiertos, ya sea por la ausencia de proponentes o por qué, aún; cuando se	Desde la supervisión del contrato y en concordancia con los avances en la gestión del portafolio de programas y proyectos del Contrato Interadministrativo, y tal como se registró

	alrededor de 176 proyectos de los 630 vinculados al contrato que no logran su finalización en dicho plazo.	recibieron ofertas, estas no cumplieron con la capacidad técnica y financiera requerida para la ejecución de las obras, así mismo, situaciones dadas por afectación al orden público, junto con las complejidades por condiciones de difícil acceso a la mayoría de los proyectos o tramites derivados de competencias de entidades externas a las partes intervinientes en el contrato 5090635 de 2023, tales como; permisos, licencias y disponibilidades de servicios públicos, documentos de tipo predial, calidad en los diseños entregados por las entidades territoriales, permisos y autorizaciones de entidades del orden nacional y ajenas al contrato, etc han generado demoras y suspensiones, afectando el cronograma establecido en cada línea de intervención.	en el informe de supervisión N° 9, se solicitó mediante comunicación 2025-EE-190895 del 04 de julio de 2025 a Findeter realizar una evaluación administrativa de las condiciones actuales y del estado de avance del Contrato Interadministrativo, Esto, considerando la fecha de terminación del contrato. En respuesta, Findeter remitió al Ministerio el comunicado No. 2202552025248 del 2 de octubre de 2025 donde presentaba solicitud de adición por aproximadamente $ 14.000 MM, con esto, se realizaron mesas de trabajo con Findeter a fin de estructurar una identificación precisa de los valores a adicionar, especialmente los relacionados con los cobros por Asistencia Técnica y administración de recursos, paralelamente se estructuró un estudio previo a través de plataforma
2	Necesidad de adición de recursos por un valor de $ 8.000 Millones de pesos para lograr la ejecución integral de 630 proyectos vinculados actualmente al contrato interadministrativo	Durante la vigencia 2025 del contrato interadministrativo, han surgido necesidades nuevas y mayores alcances solicitados al Ministerio de Educación Nacional, lo cual es prioritario para el cumplimiento de acuerdos, compromisos y metas del actual gobierno, tales como los denominados compromisos en Territorio. En tal sentido, previas instrucciones dadas a la Oficina de Infraestructura Educativa, durante el segundo semestre de 2025 se hace necesario incluir en el cronograma un mayor alcance para la **IE Colegio Nacional Pinillos de Mompox** el cual constituye un compromiso ministerial, estimando una inversión adicional de aproximadamente $ 7.162 millones de pesos, resaltando que, este proyecto fue priorizado y vinculado al contrato 5090635 de 2023 desde la línea base de proyectos a atender, es decir hace parte del alcance inicial. Considerando las múltiples necesidades de la sede educativa y la importancia estratégica que la misma tiene proyectada para su funcionamiento, como articuladora del **programa Colegio – Universidad,** el MEN solicitó vía correo electrónico del 15 de julio de 2025 a FINDETER (página 07 a la 11 del anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D06) considerar la incorporación de algunos requerimientos para ser armonizados e integrados en la gestión de los alcances y entregables técnicos,	Neón el cual surtió las respectivas revisiones desde la Subdirección de Contratos, generándose diferentes observaciones de tipo Jurídico, Técnico y Financiero, las cuales no lograron ser solucionadas y dado que dicha revisión se extendió al 31 de diciembre de 2025, se optó por el desistimiento del proceso, en aras de reiniciar el análisis mas detallado en el mes de enero de 2026, continuando con mesas de trabajo entre la Supervisión y Findeter, definiendo tiempos, alcances, soportes y justificaciones, conllevando a establecer que los recursos realmente necesarios para los mayores alcances del proyecto de Mompós, la asistencia técnica de esto y la necesidad de reconocimiento de mayores costos de asistencia técnica y administración de recursos por los 176 proyectos que superan el actual plazo del contrato, lo cual ya fue ampliamente expuesto anteriormente en el cuerpo del presente informe, por lo tanto, mediante comunicado No. 2202652001712 de 23 de febrero de 2026, y con base al comunicado previamente referido, Findeter solicitó la adición y prórroga del contrato interadministrativo por veinticuatro (24) meses hasta el 29 de mayo de 2028 No obstante, continuó la revisión de lo presentado por Findeter por lo que fue necesario actualizar la solicitud realizada, lo cual se hizo mediante comunicación

		de acuerdo con los diálogos y reuniones que se desarrollaron para analizar las condiciones del proyecto. Realizadas las revisiones, análisis técnicos y presupuestales, consideraciones patrimoniales, etc, el 26 de septiembre de 2025, FINDETER presenta las necesidades generales del proyecto con una propuesta de intervención (página 46 a 83 del anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D06), evidenciando que el presupuesto actual del contrato derivado es limitado frente a las necesidades de la sede educativa. En concordancia con lo anteriormente expuesto, sobre la necesidad de mayor plazo para la ejecución de 176 proyectos y el mayor alcance para el proyecto de Mompós, se genera la necesidad de adición de recursos por el cobro de asistencia técnica y administración de recursos, por lo que a continuación, esto se justifica de la siguiente manera: Teniendo en cuentas las condiciones contractuales y con el fin de verificar los costos ofertados por Findeter en marco de esta adición, se realizó un análisis de las condiciones económicas del País bajo estudio de algunas variables especificas a fin de determinar las coyunturas económicas que pueden llegar a impactar el presente proceso. De manera posterior, se realizó un análisis comparativo a procesos de características similares de Asistencia Técnica y Administración de recursos, con el fin da validar si el valor ofertado se encuentra razonable dentro de valores de mercado, teniendo en cuenta los análisis de variables macroeconómicas, inflación (IPC) costos de combustible (ACPM), mano de obra (SMLV), peajes y el análisis de mercado para el cobro de asistencia técnica, lo cual se encuentra ampliamente detallado en la descripción del avance del contrato en el presente informe. De acuerdo con esto se tiene definida la siguiente distribución de recursos del valor necesario para la adición:	2202652002863 del 25 de marzo de 2026, en el cual Findeter presenta el Estado de Avance de los Programas y Proyectos, así como un análisis de los cronogramas de cada una de las líneas y de las acciones de intervención previstas, teniendo en cuenta las situaciones particulares registradas durante la ejecución del contrato inicial y del otrosí y descritas anteriormente. Con lo anterior, se adelanta la solicitud junto con sus soportes mediante el EP-2026-0915 a través de la plataforma Neón, se aportan todos los soportes indicados en el presente informe y se espera la aprobación de dicho estudio para que sea llevado a las instancias aprobatorias y poder proceder con la formalización de la solicitud.

Análisis Presupuestal para la solicitud del modificatorio No. 2.	
Descripción	**Valor**
Valor disponible para la Línea de Estratégicos, asociado al proyecto del Grupo 18 – Mompós, que se ejecuta en la IE Colegio Nacional Pinillos.	$ 7.162.436.544,00
Subtotal disponible para la Construcción de infraestructura educativa en el marco de la Línea de Estratégicos.	**$ 7.162.436.544,00**
Subtotal disponible para el pago de Asistencia Técnica y administración de recursos adicionados para proyectos en el la solicitud de modificatorio **(5,66%)**	$ 405.393.908,00
Subtotal disponible para la Construcción de infraestructura educativa en el marco de la Línea de Estratégicos, Incluida el pago de Asistencia Técnica y administración de recursos de los recursos	**$ 7.567.830.452,00**
Subtotal disponible para el pago de administración de recursos adicionados para proyectos - gestión y administración de recursos fiduciarios.	$432.169.548,00
Total, de la presente adición	**$ 8.000.000.000,00**

Con el análisis y las justificaciones realizadas se reitera que la incorporación de los recursos para la Asistencia Técnica y Administración de Recursos en el marco del Contrato Interadministrativo, no supera el valor máximo aceptable en los rangos encontrados en el análisis de mercado.

Con respecto a la adición de asistencia técnica y administración de recursos por el proyecto en el Municipio de Mompox se tiene que la asistencia técnica corresponde al deber de asistir y evaluar proyectos financiados con presupuesto público, haciendo seguimiento desde su estructuración hasta su ejecución, asistiendo a las entidades para la contratación de estudios, diseños, obras, interventorías, acompañamiento técnico y social, entre otros.

Este valor de asistencia técnica corresponde al resultado del ejercicio de costeo realizado por Findeter mediante el modelo interno y propio de cálculo de la entidad, el cual incorpora múltiples variables asociadas a las características de los proyectos, tales como: plazo de ejecución, valor, número de contratos derivados, periodicidad de facturación, pagos contra liquidaciones, valoración

		de riesgos, número de desplazamientos requeridos, comisión fiduciaria y dedicación de personal en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación dicho valor es informado por Findeter mediante comunicado No. 2202652001712 del 23 de febrero de 2026 pg 108 a 113 del anexo 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D04. Por lo anterior, Findeter presenta su propuesta económica por, CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($405.393.908,00), incluido IVA., Correspondientes al CINCO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO (5,66%), del valor disponible en la presente adición para la ejecución del proyecto de Mompox. <u>Con respecto a la adición por gestión y administración de recursos fiduciarios para la culminación de los proyectos y d</u>e acuerdo con lo indicado en el Estado Actual del Contrato Administrativo, actualmente se cuentan con 630 proyectos en gestión, de los cuales más del 55% se encuentran terminados, el 22% en ejecución, un 20% se encuentran en estado de formulación, que incluye la viabilidad jurídica que permita priorizar el Proyecto (sede), para proceder con la estructuración técnica y jurídica de las convocatorias (obra e interventorías) que permitan seleccionar contratistas e iniciar la ejecución contractual respectiva y un porcentaje aproximado de 3% se reportan como suspendidas. Ahora bien, el contrato no establece una cláusula de adición, y específicamente por plazo, sin embargo, la administración de recursos se realiza a través de un patrimonio autónomo y dicho patrimonio genera unas comisiones fiduciarias que se pagan de manera mensual y que hacen parte de los costos incluidos en la asistencia técnica y administración de recursos, en tal sentido se considera viable que debido a la solicitud de prórroga que se tramita dada en su mayoría por situaciones no atribuibles a Findeter se deba reconocer el valor de las	

		comisiones fiduciarias y gastos de la misma por el plazo adicional requerido. De acuerdo con la propuesta presentada por Findeter, el Valor de adición por concepto de administración de recursos para la culminación de los 176 proyectos que superan la vigencia actual del contrato (29 de mayo de 2026), excepto el proyecto de Mompós el cual tiene otras implicaciones como ya se mencionó, es de, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($432.169.548), incluido IVA., que realizando el análisis por parte de la supervisión frente al valor disponible para la culminación de los proyectos que se encuentran en gestión y que, de acuerdo con los análisis administrativos, presupuestales y técnicos, tienen recursos asignados estimados en $140.194 MM corresponde al CERO COMA TREINTA Y UNO PORCIENTO (0,31%) Por todo lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad técnica, jurídica y financiera bajo los componentes de Asistencia Técnica y de administración de recursos las cuales refieren a la disponibilidad y asignación del equipo técnico especializado designado por FINDETER en ejercicio de sus facultades de planeación y organización interna, conforme a los requerimientos específicos, garantizando en todo momento la designación de personal idóneo y con experiencia certificada para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del Contrato Interadministrativo. Adicionalmente, FINDETER cuenta con un equipo interdisciplinario de apoyo técnico, jurídico, financiero y operativo, conformado por profesionales adscritos a distintas áreas estratégicas de la entidad, cuyo acompañamiento se activa según la complejidad y las necesidades del proyecto, y todas la gestiones en relación al patrimonio Autónomo y gastos fiduciarios se requiere la adición de recursos por la asistencia Técnica y administración de recursos por el proyecto de Mompox y la administración de recursos por los	

		proyectos que superan el 29 de mayo de 2026. Así las cosas, el Valor estimado de adición por concepto de asistencia técnica corresponde a OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($837.563.456,00), incluido IVA., por lo cual, el valor total disponible en el Contrato Interadministrativo para Asistencia Técnica y Administración de Recursos, viabilidades técnicas y jurídicas será de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS M/CTE ($23.891.587.161,00), incluido IVA. Correspondientes al SEIS COMA TREINTA Y DOS POR CIENTO (6,32%), del valor total disponible para la ejecución de proyectos enmarcados en el Contrato Interadministrativo.	
3			
4			

OBSERVACIONES	
1	
2	
3	

Se anexan en medio digital al informe los documentos relacionados a continuación:

Se disponen los soportes documentales digitales de la ejecución, en referencia a los informes de gestión y ejecución, informes financieros, comités técnicos operativos de la gestión de los contratos derivados, instrumentos de monitoreo y control (presentaciones y master de inversiones), y gestión documental generada dentro de los tres (3) meses que componen el periodo reportado.

- Se disponen los Informes financieros y los soportes de la gestión presentados por Findeter en el marco de la ejecución; con fundamento en lo anterior, se presentan los Informes de Ejecución Financiera – Findeter: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D01

- Certificaciones de aportes a los sistemas de pensión y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte a los meses de enero, febrero y marzo de 2025, así: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D02

- Informes mensuales de gestión y ejecución del Contrato No. PCCNTR.5090635 de 2023, correspondientes a los siguientes periodos: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D03
- Soportes de la gestión documental que se realizó, como fundamento para las actuaciones: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D04
- Cronograma actualizado de cada una de las líneas de intervención donde se evidencia la necesidad de prórroga al contrato: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D05
- Información y trazabilidad donde se evidencia la justificación frente a los mayores alcances y adición de recursos para el proyecto IE Colegio Nacional Pinillos en el municipio de Mompós: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D06
- Master de inversiones – Findeter donde se detalla el estado actual de cada uno de los proyectos vinculados al contrato interadministrativo: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D07
- Informe de Recursos Entregados en Administración - Encargos Fiduciarios, diligenciados por el equipo de supervisión, así: 89_IDS_11_CO1.PCCNTR.5090635_2023_D08

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 01 de enero y el 31 de marzo de 2026, se continua el corte de reporte mensualizado alineado con los reportes que presenta el ejecutor y que hacen parte fundamental del presente informe; Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	✓
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	✓
Soportes de la gestión integral durante el periodo reportado	Se disponen expedientes presentados por el ejecutor y otros que hacen parte de la gestión de monitoreo y control a la ejecución por parte de supervisión integral que se realiza.	✓

Elaboró

Apoyo a la Supervisión
Nombre: CESAR AUGUSTO SUAREZ MONTERO
Cargo: Apoyo a la Supervisión

SUPERVISION
Nombre: DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Cargo: Profesional Especializado Oficina de Infraestructura Educativa MEN
Fecha: 06/04/2026

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor